

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.
ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 CON CIFRAS COMPARATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

ACTIVOS	Nota	A 31 diciembre de 2021	A 31 diciembre de 2020
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	4	54,307,940	65,355,096
Efectivo Restringido	5	22,818,049	24,508,752
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	6	1,567,117	413,603
Activo Financiero - Acuerdo de Concesión	7	188,426,303	154,052,684
Otros Activos no financieros	8	2,570,200	4,452,796
Total Activos Corrientes		<u>269,689,609</u>	<u>248,782,931</u>
NO CORRIENTES			
Efectivo Restringido	5	219,291,065	182,800,902
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	6	371,396	377,571
Activo Financiero - Acuerdo de Concesión	7	805,329,813	686,403,508
Otros Activos no Financieros	8	568,239	859,928
Total Activos no Corrientes		<u>1,025,560,513</u>	<u>870,441,909</u>
TOTAL ACTIVOS		<u>1,295,250,122</u>	<u>1,119,224,840</u>
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
Credito bancario	9	7,589,311	8,747,467
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	10	242,077,894	225,856,007
Beneficios a empleados	11	754,526	739,218
Impuestos por pagar	14	12,350	11,335
Total Pasivos Corrientes		<u>250,434,081</u>	<u>235,354,027</u>
PASIVOS NO CORRIENTES			
Credito bancario	9	605,497,859	544,075,181
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	10	10,407,186	8,451,023
Vinculadas económicas	10	4,093,050	4,093,050
Deuda Subordinada	12	238,398,818	190,323,854
Otros pasivos no financieros	13	17,489,926	16,840,564
Impuesto diferido	14	68,824,569	44,864,318
Total Pasivos no Corrientes		<u>944,711,408</u>	<u>808,647,990</u>
TOTAL PASIVO		<u>1,195,145,489</u>	<u>1,044,002,017</u>
PATRIMONIO			
Capital social	15	50,000	50,000
Otros aportes de capital - Deuda subordinada	12	124,770,709	115,517,419
Otros aportes de capital - Impuesto Diferido	14	(46,156,828)	(44,385,758)
Diferencia en proceso de reorganización		2,111,105	2,111,105
Resultado Acumulado		1,930,057	6,072,505
Resultados Neto del ejercicio		17,399,590	(4,142,448)
TOTAL PATRIMONIO		<u>100,104,633</u>	<u>75,222,823</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>1,295,250,122</u>	<u>1,119,224,840</u>

Las notas que se acompañan hacen parte integral de los Estados Financieros

ANIBAL ENRIQUE OJEDA CARRIAZO
Representante Legal

SANDRA MILENA GUTIERREZ I
CONTADOR
TP - 157937-T

EDITH YADIRA LANCHEROS M
TP 41507-T
Revisor Fiscal
Miembro Auditors & Management Consultants
SAS
(Ver informe adjunto del 04 de marzo de
2022)

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.
ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Nota	A 31 diciembre de 2021	A 31 diciembre de 2020
Actividades Ordinarias			
Ingresos de Actividades Ordinarias	16	228,943,190	317,315,690
Costo de Construcción y Operación	17	(74,834,350)	(236,779,060)
Resultado Bruto		154,108,840	80,536,630
Otros Gastos	18	(5,055,989)	-
Utilidad Operacional		149,052,851	80,536,630
Ingresos Financieros	18	1,118,619	2,715,935
Gastos Financieros	18	(110,104,125)	(90,264,576)
Gastos por impuestos	18		(29,984)
Intereses Financieros			
Total Otros Ingresos / Gastos - Neto		(108,985,506)	(87,578,625)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		40,067,345	(7,041,996)
Ingresos por impuesto de renta	14	(22,667,755)	2,899,548
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO		17,399,590	(4,142,448)

Las notas que se acompañan hacen parte integral de los Estados Financieros


 ANIBAL ENRIQUE OJEDA CARRIAZO
 Representante Legal


 SANDRA MILENA GUTIERREZ
 CONTADOR
 TP - 157937-T

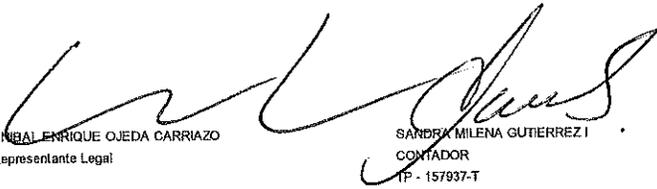

 EDITH YADIRA LANCHEROS M
 TP 41507-T
 Revisor Fiscal
 Miembro Auditors & Management
 Consultants SAS
 (Ver informe adjunto del 04 de
 marzo de 2022)

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

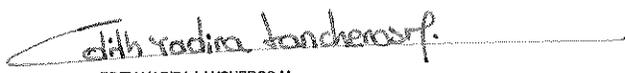
CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 (cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Capital Suscrito y pagado	Deuda Subordinada	Impuesto Diferido	Diferencia en proceso de reorganización	Resultados Acumulados	Total
Saldo al 31 de Diciembre de 2019	50,000	115,328,969	(37,085,769)	2,111,114	6,072,484	86,476,799
Movimiento deuda subordinada	-	188,450	-	-	-	188,450
Ajuste ejercicios años anteriores	-	-	-	-	20	20
Movimiento impuesto Diferido	-	-	(7,299,989)	(9)	-	(7,299,988)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	(4,142,448)	(4,142,448)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	50,000	115,517,419	(44,385,758)	2,111,105	1,930,057	75,222,823
Movimiento deuda subordinada	-	9,253,290	-	-	-	9,253,290
Movimiento impuesto Diferido	-	-	(1,771,070)	-	-	(1,771,070)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	17,399,590	17,399,590
Saldo al 31 de diciembre de 2021	50,000	124,770,709	(46,166,828)	2,111,105	19,329,647	100,104,633

Las notas que se acompañan hacen parte integral de los Estados Financieros


ANIBAL ENRIQUE OJEDA CARRIAZO
 Representante Legal


SANDRA MILENA GUTIERREZ I
 CONTADOR
 TP - 157937-T


EDITH YADIRA LANCHEROS M
 TP 41507-T
 Revisor Fiscal
 Miembro Auditors & Management Consultants SAS
 (Ver Informe adjunto 04 de marzo de 2022)

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.
ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 CON CIFRAS COMPARATIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 (cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

ACTIVOS	Nota	A 31 diciembre de 2021	A 31 diciembre de 2020
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	4	54,307,940	65,355,096
Efectivo Restringido	5	22,818,049	24,508,752
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	6	1,567,117	413,603
Activo Financiero - Acuerdo de Concesión	7	188,426,303	154,052,684
Otros Activos no financieros	8	2,570,200	4,452,796
Total Activos Corrientes		269,689,609	248,782,931
NO CORRIENTES			
Efectivo Restringido	5	219,291,065	182,800,902
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	6	371,396	377,571
Activo Financiero - Acuerdo de Concesión	7	805,329,813	686,403,508
Otros Activos no Financieros	8	568,239	859,928
Total Activos no Corrientes		1,025,560,513	870,441,909
TOTAL ACTIVOS		1,295,250,122	1,119,224,840
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
Credito bancario	9	7,589,311	8,747,467
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	10	242,077,894	225,856,007
Beneficios a empleados	11	754,526	739,218
Impuestos por pagar	14	12,350	11,335
Total Pasivos Corrientes		250,434,081	235,354,027
PASIVOS NO CORRIENTES			
Credito bancario	9	605,497,859	544,075,181
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	10	10,407,186	8,451,023
Vinculadas económicas	10	4,093,050	4,093,050
Deuda Subordinada	12	238,398,818	190,323,854
Otros pasivos no financieros	13	17,489,926	16,840,564
Impuesto diferido	14	68,824,569	44,864,318
Total Pasivos no Corrientes		944,711,408	808,647,990
TOTAL PASIVO		1,195,145,489	1,044,002,017
PATRIMONIO			
Capital social	15	50,000	50,000
Otros aportes de capital - Deuda subordinada	12	124,770,709	115,517,419
Otros aportes de capital - Impuesto Diferido	14	(46,156,828)	(44,385,758)
Diferencia en proceso de reorganización		2,111,105	2,111,105
Resultado Acumulado		1,930,057	6,072,505
Resultados Neto del ejercicio		17,399,590	(4,142,448)
TOTAL PATRIMONIO		100,104,633	75,222,823
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1,295,250,122	1,119,224,840

Las notas que se acompañan hacen parte integral de los Estados Financieros

ANIBAL ENRIQUE OJEDA CARRIAZO
Representante Legal

SANDRA MILENA GUTIERREZ I
CONTADOR
TP - 157937-T

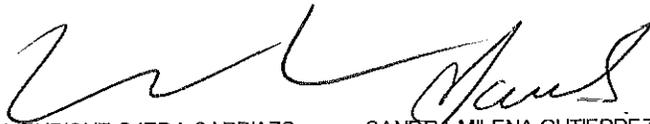
EDITH YADIRA LANCHEROS M
TP 41507-T
Revisor Fiscal
Miembro Auditors & Management Consultants
SAS
(Ver informe adjunto del 04 de marzo de 2022)

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.
OTROS RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	A 31 de Diciembre de 2021	A 31 de Diciembre de 2020
Utilidad (pérdida) neta	17,399,590	(4,142,448)
Impuesto Diferido por deuda Subordinada	(46,156,828)	(44,385,758)
Otro Resultado Integral no reclasificado al resultado	(46,156,828)	(44,385,758)

Las notas que se acompañan hacen parte integral de los Estados Financieros


ANIBAL ENRIQUE OJEDA CARRIAZO
Representante Legal


SANDRA MILENA GUTIERREZ
TP 157937
Contador


EDITH YADIRA LANCHEROS M
TP 41507-T
Revisor Fiscal
Miembro Auditors & Management Consultants SAS

(Ver informe adjunto del 04 de marzo de 2022)

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

1. Entidad Reportante

Concesión Transversal Del Sisga S.A.S. constituida por documentos privado de fecha 20 de febrero de 2018, inscrita el 2 de marzo de 2018 bajo el número 02307926 del libro IX, con matrícula Mercantil No. 02927113, con duración indefinida.

La sociedad tendrá como objeto social único la celebración y ejecución del Contrato adjudicado mediante Resolución 845 de fecha veinticinco (25) de mayo de dos mil quince (2015) de la Agencia Nacional de Infraestructura en virtud del Proceso Licitatorio No. VJ-VE -APP-IPB-003-2014. En desarrollo de su objeto social, la sociedad realizará "los estudios y diseños, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento, Gestión Predial, Gestión Social y Ambiental y Reversión del corredor Transversal del Sisga, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato", según se establece en los pliegos de condiciones, en el correspondiente contrato, sus adendas, en los apéndices de este y demás anexos del pliego. Así como también explotar todos los bienes de la Concesión y prestar los servicios adicionales de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Concesión y en la ley, explotación que comprende la publicidad en la zona del proyecto, la venta de bienes o servicios a los usuarios del proyecto, con sujeción a los términos y condiciones expresamente previstos en el Contrato de Concesión y, ejecutar cualquier otra obligación que se derive del pliego de condiciones y del Contrato de Concesión y sus apéndices.

Concesión Transversal del Sisga S.A.S. y la Agencia Nacional de Infraestructura, firmaron el contrato de Concesión bajo el esquema de Asociación Público-Privada No. 009 del 10 de julio de 2015, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión para que, de conformidad con lo previsto en el contrato, el Concesionario por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el proyecto.

En ejecución de su objeto social, la sociedad adelanta el contrato de concesión bajo APP No. 009-2015, el cual establece la obligación de la constitución de un Patrimonio Autónomo, mediante la celebración de un contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de garantía, administración y fuente de pago con una sociedad Fiduciaria, para la administración de los recursos del proyecto y para la ejecución de los pagos que se requieran para el desarrollo del contrato; por lo tanto en el mes de Abril se celebró entre Fiduciaria Occidente y Concesión Transversal del Sisga S.A.S., un contrato de fiducia mercantil irrevocable de Administración y pagos, cuyo objeto es administrar los aportes de capital a cargo del proyecto de conformidad con lo establecido en el contrato de concesión, con el fin de lograr una adecuada ejecución del proyecto.

El 4 de septiembre de 2018 se constituyó bajo contrato de fiducia el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Transacción – Transversal del Sisga, con vigencia hasta el 4 de Septiembre de 2047; con la finalidad de ejercer administración, garantía fuente de pagos y pagos que será celebrado entre el Concesionario, la Fiduciaria, el Agente de Garantías en nombre y beneficio de los Prestamistas Garantizados, como condición precedente al primer Desembolso.

Con la intención de asegurar los recursos necesarios para financiar una porción de los costos del Proyecto, los deudores solidarios han solicitado a los Prestamistas Senior el otorgamiento de una financiación senior de largo plazo hasta por el monto de los compromisos.

1.1. Cesión del Contrato de Concesión

El 7 de marzo de 2018, Concesión del Sisga S.A.S (el cedente) en calidad de concesionario y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), en calidad de concedente de quien se requiere la autorización previa, expresa y escrita para efectos de ceder, total o parcialmente su posición contractual bajo el contrato de concesión APP No. 009 de 2015; acordaron, una vez cumplida la condición Suspensiva y los términos

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

establecidos en el art 887 del Código de Comercio y demás leyes aplicables; ceder la posición contractual bajo el contrato de Fiduciaria Mercantil, a Concesión Transversal del Sisga S.A.S (Cesionario) el contrato de Concesión Condicionada, con el objeto de que se continúe con la ejecución de las actividades requeridas para el desarrollo del Contrato como es financiación, elaboración de estudios y diseños, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento, gestión predial, gestión social y ambiental y reversión del corredor Transversal del Sisga.

La cesión del Contrato de Concesión fue aceptada por la ANI conforme a lo dispuesto en la cláusula primera del Otrosí No. 4 al Contrato de Concesión de fecha 16 de abril de 2018, y en virtud del cual surtió efectos la cesión de Contrato de Concesión (la "Cesión del Contrato de Concesión") por parte del Cedente, en calidad de cedente, en favor del Cesionario, en calidad de cesionario, cesión que se hizo en conjunto con la Garantía Única de Cumplimiento, la póliza de responsabilidad civil y la póliza todo riesgo obra civil exigidas bajo el Contrato de Concesión (las "Pólizas") y todas las Licencias y Permisos emitidas por las autoridades gubernamentales correspondientes para la ejecución del Proyecto.

Para perfeccionar la Cesión del contrato de Concesión, Concesión del Sisga S.A.S. y Concesión Transversal del Sisga S.A.S., decidieron realizar una cesión de la totalidad de los activos y pasivos del Cedente en favor del Cesionario, a título oneroso, para lo cual se celebraron las Cesiones Individuales de parte del Cedente y en favor del Cesionario. (Nota 19).

Adicionalmente, realizó la cesión individual de los siguientes contratos:

- Contrato de cesión de fecha 30 de abril de 2018, previa autorización de la ANI otorgada mediante comunicación 2018-306-0122493-1 de fecha 25 de abril de 2018, el Cedente, en calidad de cedente, cedió al Cesionario, en calidad de cesionario, su posición contractual como fideicomitente bajo el Contrato de Fiducia Concesión (la "Cesión del Contrato de Fiducia Concesión");
- Contrato de cesión sobre la posición contractual como contratante bajo el Contrato EPC (la "Cesión del Contrato EPC"); y
- Contrato de cesión de la posición contractual como deudor bajo los Contratos de Crédito Subordinado (la "Cesión de los Contratos de Crédito Subordinado").

Las partes acordaron que las Cesiones Individuales comprenderán igualmente todos los derechos, obligaciones, títulos e intereses del Cedente establecidos o derivados de los documentos cedidos.

A partir de la fecha en la que cada una de las Cesiones Individuales por medio del cual se ceden los Documentos Cedidos tenga efecto, (a) el Cesionario será el beneficiario y causahabiente de los derechos y estará obligado a cumplir con las obligaciones del Cedente en los documentos cedidos, según corresponda; y (b) el Cedente renuncia a los derechos y queda liberado de sus obligaciones bajo los Documentos Cedidos.

Condiciones Económicas

Las Partes acuerdan las siguientes Condiciones Económicas aplicables a la Cesión del Contrato de Concesión:

- (i) Como contraprestación, el Cesionario pagará al Cedente a más tardar dentro de los 20 años siguientes a la fecha de suscripción del Contrato, la cantidad de \$139,982,068 mediante a) la asunción de un pasivo por valor de \$135,784,068 y b) la transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles en la cuenta que para el efecto informe por escrito el Cedente al Cesionario por \$4,198,000.
- (ii) La transferencia incluye todos los activos del Cesionario, con excepción de la caja (efectivo) registrada en los estados financieros del patrimonio autónomo y de la concesión, de fecha abril 30 de 2018, por valor de \$60,832,806.

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

- (iii) Para efectos de claridad, las Partes manifiestan que la cesión incluye la transferencia del activo registrado por concepto de activo financiero, cuantas por cobrar y otros activos por \$139,982,068, por un precio de venta de \$139,982,068. Esto se realizará mediante la compraventa de derechos fiduciarios en el patrimonio autónomo de la concesión, toda vez que el activo se encuentra registrado actualmente en las cuentas de dicho patrimonio autónomo.
- (iv) La caja que no es transferida será utilizada por el Cedente para el pago de un crédito a sus accionistas, de acuerdo con un acuerdo privado cuyos términos incluyen la permanencia de los recursos en las cuentas del patrimonio autónomo de la concesión.
- (v) Una vez realizadas las transferencias y realizado el pago del pasivo del Cedente con sus accionistas, el Cedente transferirá al Cesionario los derechos fiduciarios remanentes (los que quedan en cabeza del Cedente luego de la transferencia a la que se refiere el numeral (iii) de esta cláusula). La transferencia de esos derechos fiduciarios remanentes se hará a título gratuito.

1.2. Aspectos Relevantes del Contrato de Concesión

La ANI en su calidad concedente y el fideicomitente en su calidad de concesionario, celebraron el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP. No. 009 del 2015. El Contrato de Concesión bajo un esquema de asociación público privada en los términos de la Ley 1508 del 2012, tiene por objetivo el otorgamiento de una concesión para que de conformidad a lo previsto en el contrato, el concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el proyecto realizando la financiación, los estudios y diseños, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación, mantenimiento, gestión predial, gestión social, ambiental y reversión del corredor transversal del Sisga.

La longitud total estimada de la infraestructura origen destino es de ciento treinta y siete punto cero tres kilómetros (137.03 Km) y en su recorrido atraviesan los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Casanare.

Unidad Funcional	% Participación	Sector	Tipo de Intervención	Longitud APROX
UF 1	29.11%	Sisga – Guateque	Rehabilitación	49.16 Km
UF 2	17.35%	Guateque – Macanal	Mejoramiento	21.98 Km
UF 3	18.74%	Macanal – Santa María	Mejoramiento	17.80 Km
UF 4	34.80%	Santa María – Aguaclara	Mejoramiento y Rehabilitación	48.09 Km
Total	100.00%			137.03 Km

El proyecto inicia en el sector del Sisga, en el inicio de la ruta de INVIAS 55CN03 transcurriendo hacia el sur oriente por el valle de Tenza entre los departamentos de Cundinamarca y Boyacá para finalizar en el departamento de Casanare en el municipio de Aguaclara en el cruce con la ruta INVIAS 6511, Barranca de Upia Monterrey, perteneciente al corredor Villavicencio Yopal.

Plazo del Contrato

El Contrato de Concesión transcurrirá dentro de los treinta años desde la fecha de suscripción del Acta de inicio hasta la fecha en que termina la etapa de reversión.

Para cumplir con lo anterior se definieron las siguientes etapas y fases:

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

A. Etapa Preoperativa:

Esta etapa estará a su vez compuesta por las siguientes fases:

- i) Fase Pre-construcción: la cual consiste en hacer las gestiones necesarias para financiar el proyecto, y preparar todas las actividades para realizar la construcción y el mejoramiento de la infraestructura, esta fase va desde la fecha de inicio hasta la fecha de suscripción del acta de inicio de la fase de construcción.
- ii) Fase de Construcción: comprende la realización de la construcción y mejoramiento de la infraestructura y entrega de 4 tramos de vía denominadas unidades funcionales, esta fase va desde el acta de inicio de la fase de construcción hasta la suscripción de la última acta de Terminación de Unidad Funcional, extendiéndose por un plazo inicial de 1.080 días.

B. Etapa de operación y mantenimiento.

Esta etapa iniciará con la suscripción de la última acta de terminación de unidad funcional y se extenderá hasta la fecha de terminación de la etapa de operación y mantenimiento.

La fecha de terminación de la etapa de operación y mantenimiento ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos, el que primero aparezca.

- i) Al cumplirse el año veinticinco (25) contado a partir de la fecha de inicio si se ha alcanzado y superado el VPIP (Valor presente del recaudo de peaje al mes de referencia).
- ii) En el momento en que pasados los veinticinco (25) años se verifique de acuerdo con el procedimiento de verificación del VPIP, que se ha alcanzado o superado el VPIP para lo cual se tendrá como fecha de terminación el décimo día hábil del mes correspondiente a la fecha en que se verifique tal circunstancia.
- iii) Al cumplirse el año veintinueve (29) contado a partir de la fecha de inicio, aún en el caso en que llegada esa fecha el concesionario no hubiese obtenido el VPIP.

C. Etapa de reversión.

- i) Esta etapa iniciará una vez concluya la etapa de operación y mantenimiento o se haya declarado la terminación anticipada del contrato y concluirá con suscripción del acta de reversión.
- ii) En todo caso, la etapa de reversión concluirá al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión.
- iii) Actualmente el contrato se encuentra en la etapa Preoperativa en la fase de construcción.

• Retribución o Contraprestación

El derecho de la retribución del concesionario con respecto a cada unidad funcional se inicia a partir de la suscripción de la respectiva acta de terminación de la unidad funcional. La suscripción del acta de terminación parcial de unidad funcional cuando sea aplicable, de conformidad con el contrato, dará lugar a la causación y pago de la retribución parcial o compensación especial de dicha unidad funcional.

Las fuentes para el pago de la retribución al concesionario y a la compensación especial cuando sea aplicable, serán las siguientes:

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

- **Aportes ANI**

Son los montos correspondientes al perfil de aportes anuales del Presupuesto General de la Nación solicitados por el Concesionario en su oferta, expresados en pesos constantes de la fecha que se señala en la Parte Especial (de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones). Los Aportes ANI no incluyen el impuesto al valor agregado ni ningún otro tributo del orden nacional que no fuere aplicable al momento de presentación de la Oferta y afectare la integridad de dichos aportes con posterioridad a dicha fecha.

De imponerse tributos que afecten los aportes durante la vigencia del Contrato, la ANI deberá ajustar el valor de los Aportes ANI para compensar el efecto de dichos tributos. Esta estipulación no aplicará a tributos del orden departamental o municipal, los cuales se regirán por lo dispuesto en la Sección 3.16 de esta Parte General.

- **Recaudo de Peajes**

Corresponde al resultado de multiplicar el tráfico efectivo de las Estaciones de Peaje por la tarifa de cada categoría vehicular para un período determinado, neto del impuesto al valor agregado, de los valores por contribución al Fondo de Seguridad Vial, de otra sobretasa o similar que tenga destinación diferente al proyecto o de otros tributos de orden nacional (si se trata de tributos del orden departamental o municipal, se aplicará lo dispuesto en la Sección 3.16 de esta Parte General) que llegaren a imponerse sobre el hecho generador de la tarifa con posterioridad a la fecha de presentación de la Oferta.

El tráfico por categoría de vehículos será verificado por el Interventor.

EL Contrato de Concesión garantiza un valor mínimo (VIP) el cual será revisado en los años 8, 13, 18 del contrato y al finalizar el contrato obligando al concedente a pagar la diferencia (Diferenciales de Recaudo).

- **Ingresos por Explotación Comercial**

Se refiere a los ingresos brutos efectivamente obtenidos como consecuencia de la prestación de los servicios adicionales. El dos coma dos por ciento (2,2%) de los ingresos serán transferidos a la Subcuenta Excedentes ANI. El noventa y siete coma ocho por ciento (97,8%) restante será consignado en la subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial como una de las fuentes para el pago de la Retribución.

- **Derecho de uso de los Activos**

Para la ejecución del contrato de concesión y de fiducia, el fideicomitente suscribió un contrato a título de comodato precario mediante el cual se regulará la entrega y el uso de los activos. Cada vez que se adquieran nuevos bienes muebles se suscribirá una nueva acta de entrega a título de comodato precario que hará parte integral de dicho contrato fiduciario.

La administración y responsabilidad de todos los activos que se incorporen al proyecto estará en cabeza Concesión Trasversal del Sisga a título de comodato precario, en virtud del contrato celebrado. Se implementarán conjuntamente por las partes los mecanismos que permitan la identificación de la totalidad de los activos entregados.

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

Concesión Transversal del Sisga tendrá el mayor cuidado en la conservación del bien y responderá por los activos en los términos establecidos en el contrato de comodato precario suscrito el 14 de agosto de 2015 entre el Patrimonio Autónomo y Concesión Transversal del Sisga S. A. S. con el objeto de entregar a título de comodato al comodatario, la totalidad de los activos que sean adquiridos por el Patrimonio Autónomo o por el comodatario en virtud del contrato de mandato suscrito el 14 de agosto de 2015 entre la sociedad fiduciaria, en calidad de administradora y vocera de Patrimonio Autónomo Concesión Transversal del Sisga (en calidad de mandante) y el comodatario (en calidad de mandatario), para la adquisición de los activos.

• **Obligaciones de proporcionar suministros de servicios:**

Se consideran obligaciones de operación del concesionario las siguientes:

- a) Operar la infraestructura de proyecto de conformidad con los principios que se establecen en el Apéndice Técnico No. 4 y demás obligaciones establecidas del contrato.
- b) Cumplir con los indicadores que se establece en el apéndice técnico.
- c) Presentar el manual de operaciones en los términos y plazo señalados en el numeral 3.2 1 del Apéndice Técnico 2 del Contrato.
- d) Presentar a los usuarios de las vías los servicios de carácter obligatorio a que este refiere el Apéndice Técnico 2 en las condiciones de calidad exigidos en el contrato.
- e) Prestar los servicios adicionales en condiciones de eficiencia y competencia.

Obligaciones Particulares de Operación

Desde el momento de la suscripción del acta de inicio y hasta la suscripción del acta de terminación de unidad funcional de cada una de las divisiones del proyecto, el concesionario tendrá la obligación de operar las vías que le fueron entregadas de acuerdo con los principios establecidos.

Modelo del Negocio

El Concesionario, deberá incorporar un Patrimonio Autónomo a través del cual se canalicen todos los activos y pasivos y en general se administren todos los recursos del Proyecto como requisito para la suscripción del Acta de Inicio del presente Contrato. A juicio del Concesionario y sus Prestamistas se podrán constituir Patrimonios Autónomos-Deuda, diferentes al Patrimonio Autónomo sobre los cuales recaerán los mismos deberes y obligaciones de información previstos en el presente contrato para el patrimonio autónomo, sin que se entienda como el mismo Patrimonio Autónomo.

El Patrimonio Autónomo Concesión Transversal del Sisga deberá tener al menos las siguientes cuentas y subcuentas para la administración de los recursos, además de las subcuentas previstas en la parte especial.

i) Cuenta Proyecto, que estará integrado por las siguientes subcuentas:

1. Subcuenta Predios
2. Subcuenta Compensaciones Ambientales
3. Subcuenta Redes
4. Otras subcuentas creadas por el Concesionario

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

ii) Cuenta ANI, que estará integrada por las siguientes subcuentas:

1. Subcuenta Aportes ANI
2. Subcuenta Recaudo Peaje
3. Subcuenta Interventoría y Supervisión
4. Subcuenta de Soporte Contractual
5. Subcuenta Amigable composición (MASC)
6. Subcuenta Excedentes ANI
7. Subcuenta Ingresos por Explotación comercial
8. Subcuenta Obras Menores
9. Otras Subcuentas creadas por la ANI

Podrán existir diferentes beneficiarios para cada una de las subcuentas y cuentas en que se divida el Patrimonio Autónomo, pero en todo caso el beneficiario único de la cuenta ANI junto con las respectivas subcuentas de esta cuenta será la ANI. Los beneficiarios de las demás cuentas y subcuentas serán designados por la Concesionaria en cumplimiento de las previsiones del contrato.

La transferencia de los recursos de la cuenta ANI y de cada una de las subcuentas en que esta se divide solo podrá hacerse mediante instrucciones de la ANI a la Fiduciaria, sin perjuicio de lo previsto en la sección 3.1 (g) del Contrato. Los recursos de estas subcuentas podrán invertirse de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1525 de 2008, según se modifique o adicione.

Las inversiones que haga la fiduciaria de los recursos de la subcuenta aporte ANI se harán con base en las instrucciones del comité fiduciario, siempre que dichas inversiones i) sean admisibles, de acuerdo con el decreto 1525 de 2008, ii) el emisor, deudor y/o destinatario de las inversiones no sea el concesionario, ni sus socios ni los beneficiarios reales del concesionario, ni cualquier otra persona en la cual el concesionario, sus socios o los beneficiarios reales del concesionario, tengan cualquier participación o comparta de cualquier manera los resultados de su actividad económica y iii) busquen, de manera prioritaria, generar operaciones de cobertura de tasa de cambio para la porción en dólares de los aportes ANI.

• Cuenta Proyecto

- (i) La cuenta proyecto se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil, y se fondeará inicialmente con los giros de Equity de acuerdo con lo señalado en la Sección 3.9 de esta parte general y con los demás aportes que el Concesionario considere necesario hacer. A esta cuenta deberán ingresar también los recursos de deuda obtenida de los prestamistas y cualquier transferencia que, de acuerdo con este Contrato, deba hacerse desde la Cuenta ANI, incluidos los traslados correspondientes al Capítulo VIII de esta parte general y si existieren remanentes, estos serán distribuidos conforme a lo señalado en dicha sección, los remanentes que correspondan a la ANI serán trasladados a la subcuenta excedentes ANI, previa instrucción expresa y escrita de la ANI.
- (ii) Los recursos disponibles en esta cuenta Proyecto se destinarán única y exclusivamente a la atención de todos los pagos, costos y gastos a cargo del Concesionario que se deriven de la ejecución del contrato, salvo que dichos pagos deban hacerse con cargo a otras de las cuentas o subcuentas de acuerdo con lo previsto en el contrato, incluyendo, pero sin limitarse a:

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

1. Fondear la subcuenta predios, la subcuenta redes, la subcuenta Interventoría y Supervisión, la Subcuenta Compensaciones Ambientales, la Subcuenta de Soporte Contractual, la Subcuenta de MASC y de las demás subcuentas que se mencionen en la parte especial del contrato, si es del caso.
2. Atender los gastos del Patrimonio Autónomo tales como los impuestos que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato de Fiducia Mercantil y la Comisión Fiduciaria.
3. Retribuir a los contratistas y cualquier otro subcontratista que ejecute cualquier de las actividades previstas en el contrato.
4. Comprar los insumos y materiales y pagar todos los costos y gastos administrativos del Concesionario.
5. Pagar los intereses y el capital de los recursos de deuda, así como proveer la remuneración y retorno de los giros de Equity y reconocimiento de utilidades a los socios del concesionario.
6. Pagar la comisión de éxito.

Como consecuencia de los esquemas de financiación y de organización, el Concesionario podrá crear subcuentas adicionales de la cuenta proyecto, siempre que el fondeo de esas subcuentas este subordinado al fondeo de las subcuentas que se establecen en el contrato.

Los recursos remanentes de esta cuenta proyecto una vez cumplida la finalidad de esta, serán de libre disposición del concesionario, siempre y cuando el contrato se encuentre en Etapa de Operación y Mantenimiento, exceptuando los recursos de las Subcuentas Predios, la Subcuenta Compensaciones Ambientales y la Subcuenta Redes. Los rendimientos que generen los recursos de esta Cuenta Proyecto, acrecerán esta cuenta. Los rendimientos generados por la Subcuenta Compensaciones Ambientales, la Subcuenta Predios y la Subcuenta Redes acrecerán cada una dicha subcuenta.

Subcuenta Predios.

La subcuenta Predios de la Cuenta Proyecto se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los recursos de la Cuenta Proyecto, en los montos y plazos señalados en la Parte Especial del Contrato.

Los recursos disponibles en esta subcuenta Predios se destinarán única y exclusivamente a la atención de los pagos que se tiene previstos en la Sección 7.2(a) de la Parte General del Contrato, y si existieren remanentes y/o excedentes, estos serán distribuidos conforme a lo señalado en dicha sección. Los remanentes que correspondan a la ANI serán trasladados a la Subcuenta Excedentes ANI, previa instrucción expresa y escrita de la ANI.

Los recursos de la subcuenta Predios podrán ser invertidos en los términos del Decreto 1525 de 2008, según éste se modifique o adicione y los rendimientos de estas operaciones de tesorería acrecerán los recursos de esta subcuenta.

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

Subcuenta Compensaciones Ambientales

La Subcuenta Compensaciones Ambientales de la cuenta Proyecto se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los recursos de la Cuenta Proyecto, en los montos y plazo señalados en la Parte Especial de Contrato.

Los recursos disponibles en esta Subcuenta Compensaciones Ambientales se destinarán única y exclusivamente a la atención de los pagos de las Compensaciones Ambientales que se tienen previstos en la Sección 8.1 (c) (i) de la parte General del Contrato, y si existieren remanentes y/o excedentes, estos serán distribuidos conforme a lo señalado en dicha sección. Los remanentes que correspondan a la ANI serán trasladados a la Subcuenta Excedentes ANI, previa instrucción expresa y escrita de la ANI.

Los recursos de la Subcuenta Compensaciones Ambientales podrán invertirse de acuerdo con lo previsto en el decreto 1525 de 2008, según este se modifique o adiciones y los rendimientos de estas operaciones de tesorería acrecerán los recursos de esta subcuenta.

Subcuenta Redes

La Subcuenta Redes se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los recursos de la Cuenta Proyecto, en los montos y plazos señalados en la Parte Especial del mismo.

Los recursos disponibles en esta subcuenta Redes se destinarán única y exclusivamente a la atención de los pagos que se tienen previstos en la Sección 8.2 de esta Parte General del contrato, y si existieren remanentes, éstos serán distribuidos conforme a lo señalado en dicha sección. Los remanentes que correspondan a la ANI serán trasladados a la Subcuenta Excedentes ANI, previa instrucción expresa y escrita de la ANI.

Los recursos de la subcuenta Redes podrán invertirse de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1525 de 2008, según éste se modifique o adicione y los rendimientos de estas operaciones de tesorería acrecerán los recursos de esta subcuenta.

- **Cuenta ANI**

La cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y tendrá como único beneficiario a la ANI. Los recursos de esta cuenta y sus subcuentas podrán invertirse en las inversiones permitidas por el decreto 1525 de 2008, y de acuerdo con lo establecido en el Numeral 3.14 (c) de la parte general del contrato de concesión.

Estas cuentas se fondearán de acuerdo con lo señalado a continuación:

Subcuenta Aportes ANI

La Subcuenta Aportes ANI se dividirá en subcuentas por cada Unidad funcional que tenga el proyecto. En cada una de las subcuentas por Unidad Funcional se consignará la suma resultante de multiplicar los aportes ANI (incluidos los intereses remuneratorios y moratorios, de ser el caso, de conformidad con lo previsto en las secciones 3.6 (b) y 3.6 (d) de la Parte general del Contrato por el porcentaje de participación que corresponda a la Unidad Funcional respectiva establecido en la Parte Especial.

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

La obligación de la ANI de efectuar los Aportes ANI se entenderá cumplida en la fecha de ingreso de los recursos a la subcuenta Aportes ANI.

La Fiduciaria consignará el valor que le corresponde de Aportes ANI en cada Unidad Funcional en la respectiva subcuenta por Unidad Funcional, con el fin de contar con los recursos necesarios para cumplir con los desembolsos de Retribuciones y de la Compensación Especial, cuando sea aplicable de acuerdo con el cálculo y dentro de los plazos establecidos para dichos desembolsos en la sección 3.1 de la parte General del Contrato.

Sin perjuicio del mecanismo mencionado en la Sección 3.14 (i)(ii)(5) anterior, los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de esta subcuenta serán transferidos a la Subcuenta Obras Menores dentro de los cinco (5) días siguientes al pago de cada retribución que tenga como fuente aportes ANI.

Subcuenta Recaudo Peaje

La Subcuenta Recaudo Peaje se dividirá en subcuentas por cada Unidad Funcional que tenga el proyecto. En cada una de las subcuentas por Unidad Funcional se consignará la suma resultante de multiplicar el Recaudo de Peaje por el porcentaje de participación que corresponda a la Unidad Funcional respectiva, porcentaje establecido en la Parte Especial del Contrato.

La Subcuenta Recaudo Peaje de la cuenta ANI se creará con la suscripción del contrato de Fiducia Mercantil, y se fondeará con el Recaudo de Peaje, independientemente de la cantidad efectivamente recaudada por el Concesionario, en tanto el riesgo de evasión es a cargos de éste, así como los mecanismos para su prevención, gestión y control.

En la Subcuenta de Recaudo Peaje también se depositarán las sumas correspondientes a la contribución al Fondo de Seguridad Vial o cualquiera otra sobretasa, contribución o similar que tenga destinación diferente al Proyecto, siempre que las mismas sean recaudadas por el Concesionario. La Fiduciaria será la encargada de realizar el giro de esos recursos, de la Subcuenta Recaudo Peaje a las cuentas de la(s) entidad(es) beneficiaria(s) de esas sobretasas y/o contribuciones, de acuerdo con la Ley Aplicable.

El Concesionario tendrá la obligación de consignar cada tercer día el total del recaudo de peaje, así como las sumas a las que se refiere la Sección (3) anterior en la Subcuenta Recaudo Peaje. Si el día de la consignación es un día no hábil, se hará la consignación en el día hábil siguiente.

El período de recaudo corresponderá a los días transcurridos desde el día en que se efectuó la última consignación (incluido), hasta el día anterior a la consignación siguiente.

En el caso en que la suma consignada por el Concesionario a la Subcuenta Recaudo Peaje fuere inferior a la que corresponda de acuerdo con lo previsto en este Contrato, el Concesionario pagará intereses moratorios que se consignarán en la Subcuenta Excedentes ANI desde la fecha en que realizó la consignación y hasta el pago de la diferencia, que se calcularán conforme a lo previsto en la sección 3.6 (a) de la parte General del Contrato.

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

En el caso en que la suma consignada por el Concesionario a la Subcuenta Recaudo Peaje fuere superior a la que corresponda de acuerdo con lo previsto en este Contrato, la ANI ordenará el traslado de la diferencia, sin intereses, a la Cuenta Proyecto dentro de los cinco (5) días siguientes a la verificación de esta situación.

Desde del momento en que se transfieran las sumas correspondientes al Recaudo de Peaje hasta el momento en que se haga exigible el derecho a favor del Concesionario a que sean transferidos recursos a la Cuenta Proyecto (o al Patrimonio autónomo-Deuda o directamente a los Cesionarios Especiales, de ser el caso), por haberse causado la Retribución y/o la Compensación Especial, cuando sea aplicable en los términos del Contrato, tales sumas deberán mantenerse disponibles en la Subcuenta Recaudo Peaje y serán administradas exclusivamente bajo instrucciones de la ANI.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de esta subcuenta acrecerán la misma.

Los recursos remanentes de la Subcuenta Recaudo Peaje una vez se haya obtenido el VPIP, servirán para atender los gastos derivados de riesgos asignados a la ANI, siempre que i) se trate de gastos cuya causación ya haya ocurrido para dicho momento y ii) que no haya recursos disponibles ni en el Fondo de Contingencias ni en la Subcuenta Excedentes ANI para atender dichos gastos.

De haber remanentes adicionales, después de atender dichos gastos, serán destinados al cubrimiento de las obligaciones de pago de la retribución a cargo de la ANI, lo que consecuentemente implicará la reducción de la programación de vigencias futuras de que dispone la entidad para atender el pago de la retribución.

Subcuenta Interventoría y Supervisión

La Subcuenta Interventoría y supervisión de la cuenta ANI se creará con la suscripción del contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los recursos de la Cuenta Proyectos en los montos y plazos dispuestos en la parte especial del Contrato.

La ANI será la encargada de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender las actividades relacionadas con la interventoría y Supervisión del Contrato.

Los recursos disponibles en la Subcuenta Interventoría y Supervisión se destinarán a la atención de los pagos al Interventor y a la Supervisión del Contrato. Para que la Fiduciaria efectúe cada pago, se requerirá siempre de la correspondiente Notificación por parte de la ANI.

Los recursos remanentes de esta Subcuenta, que no fueron necesarios para el pago al Interventor o del Supervisor del Contrato, a la terminación del Contrato, podrán ser transferidos a la Subcuenta Excedentes ANI, previa instrucción expresa y escrita de la ANI.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de esta subcuenta, serán transferidos mensualmente a la Subcuenta Obras Menores.

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

Subcuenta de Soporte contractual

La Subcuenta de Soporte Contractual se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los recursos de la Cuenta Proyecto, en los montos y plazos señalados en la Parte Especial del Contrato.

Los rendimientos financieros de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de la Subcuenta de Soporte Contractual subcuenta serán transferidos mensualmente a la Subcuenta Obras Menores.

La ANI será la encargada de dar las instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender los costos y gastos necesarios –que de acuerdo con este Contrato correspondan a actividades a cargo de la ANI- de técnicos y auditores para atender el seguimiento técnico, tramite, y apoyo para la gestión, control y/o supervisión relacionados con la obtención de Licencias Ambientales y tramites de consultas previas y premisos que se requieran para la debida ejecución del Proyecto.

La Fiduciaria deberá requerir los soportes a la ANI (tales como copias de contrato, facturas, cuentas de cobro etc.) para ejecutar el giro.

Subcuenta Amigable Composición (MASC)

La Subcuenta amigable composición de la Cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil, y se fondeará con los recursos de la Cuenta Proyecto en los montos y plazos dispuestos en la Parte Especial.

La ANI será la encargada de dar instrucciones a la Fiduciaria para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender prioritariamente las actividades relacionadas con la Amigable Composición del Contrato en los términos previstos en la Sección 15.1 de la Parte General del Contrato.

Subcuenta Amigable Composición (MASC)

De haber recursos excedentarios en esta subcuenta o en el caso que el concesionario no acepte el amigable componedor como mecanismo obligatorio de solución de controversias dentro del término previsto en la sección 15.1(a) de la parte general del contrato de concesión los recursos de la Subcuenta amigable composición podrán destinarse al pago de honorario de árbitros y demás gastos comunes que se causen con ocasión de la convocatoria del Tribunal de Arbitramento, así como a los gastos que demande cualquier otro mecanismo alternativo de solución de controversias al que las Partes acuerden acudir en el momento en que una controversia se presente.

Los Amigables Componedores designados de acuerdo con el Contrato serán los beneficiarios de los pagos de la Subcuenta amigable composición. Los recursos disponibles en la Subcuenta amigable composición se destinarán a la atención de los pagos al Amigable Componedor del Contrato en los términos previstos en la sección 15.1 de la Parte General.

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

Los recursos remanentes de esta subcuenta que no fueron necesarios para los pagos del Amigable Compondor podrán ser transferidos a la Subcuenta Excedentes ANI, previa instrucción expresa y escrita de la ANI.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de la Subcuenta amigable composición serán transferidos mensualmente a la Subcuenta Obras Menores.

Subcuenta excedente ANI

La Subcuenta Excedentes ANI de la Cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondeará con los excedentes o remanentes de otras subcuentas, según corresponda, y con los demás recursos que, de conformidad con el Contrato, deban ser trasladados a la Subcuenta.

Excedentes ANI

Los recursos disponibles en la Subcuenta Excedentes ANI se destinarán conforme lo instruya la ANI mediante notificación a la Fiduciaria, para atender los riesgos que se encuentren a cargo de la ANI, en los términos dispuestos en el contrato.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de la Subcuenta Excedentes ANI, serán transferidos mensualmente a la Subcuenta Obras Menores.

En caso de liquidación de los recursos disponibles en esta subcuenta pertenecerán a la ANI.

Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial

La Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial se dividirá en subcuentas por cada Unidad Funcional que tenga el proyecto. En cada una de las subcuentas por Unidad Funcional se consignará la suma resultante de multiplicar los Ingresos por Explotación Comercial, -después de descontar el dos punto dos por ciento (2.2%) al que se refiere la Sección 1.84 de la Parte General del Contrato- por el porcentaje de participación que corresponda a la Unidad Funcional respectiva, porcentaje establecido en el contrato.

La Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial de la Cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil, y se fondeará con el producto del recaudo efectivo de los ingresos por Explotación Comercial.

El Concesionario tendrá la obligación de consignar mensualmente, dentro de los cinco (5) primeros días del cada mes, el valor de los Ingresos por Explotación Comercial efectivamente recaudados en el mes anterior a la Subcuenta Ingresos por Explotación Comercial. Si el día de la consignación es un día no hábil, se hará la consignación en el día hábil siguiente.

El valor para consignar por el Concesionario será el que resulte de la prestación de Servicios Adicionales. Para la verificación correspondiente, el concesionario deberá enviar al Interventor, dentro de los cinco (5)

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

primeros días de cada mes, copia de la totalidad de los comprobantes de ingresos recibidos efectivamente en el mes anterior, por concepto de Servicios Adicionales.

Desde el momento en que se transfieran las sumas correspondientes a los Ingresos por Explotación Comercial hasta el momento en que se haga exigible el derecho a favor del Concesionario a que sean transferidos recursos a la cuenta Proyecto –después de descontar el dos punto dos por ciento (2.2%) al que se refiere la Sección 1.84 de la Parte General del Contrato, así como las deducciones y los Descuentos-, por haberse causado la Retribución –o la Compensación Especial, cuando sea aplicable en los términos del Contrato, tales sumas deberán mantenerse disponibles en la Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial y serán administradas exclusivamente bajo instrucciones de la ANI.

En el Contrato de Fiducia Mercantil deberá consignarse de manera clara y expresa que, si el presente Contrato se terminare de manera anticipada, por cualquier causa, todas las sumas disponibles en la Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial deberán ser entregadas de manera inmediata y sin demoras a la ANI.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de la Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial acrecerán la misma.

Subcuenta Obras Menores

La Subcuenta Obras Menores de la Cuenta ANI se creará con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fundeará con los rendimientos financieros de todas las Subcuentas de la Cuenta ANI, con excepción de los rendimientos de las Subcuentas Recaudo Peajes y la Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial, los cuales acrecerán las respectivas subcuentas.

Los recursos disponibles en la Subcuenta Obras Menores se destinarán conforme lo instruya al ANI mediante Notificación a la Fiduciaria, a cubrir los gastos que se generen a cargo de la ANI para atender el riesgo que se describe en la Sección 13.3(o) de la Parte General del Contrato.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de la Subcuenta Obras Menores acrecerán la Subcuenta. En caso de liquidación los recursos disponibles en esta subcuenta pertenecen a la ANI.

1.3. Avance de Obra

Al 31 de diciembre de 2021, el Contrato de Concesión se encuentra en la etapa Preoperativa en la fase de construcción, cuya etapa comprende la realización de la construcción y mejoramiento de la infraestructura, y entrega de 4 tramos de vía, denominados Unidades Funcionales. Esta fase, que inicialmente iba desde el acta de inicio de la fase de construcción hasta completar una fecha estimada de 1080 días, se ha visto extendida para las cuatro unidades funcionales que componen el proyecto por diversos eventos eximentes de responsabilidad que han afectado a los plazos de ejecución del proyecto. La Fase de Pre-operación concluirá con la firma de la última acta de entrega de unidad funcional dando paso a la etapa de operación y mantenimiento.

El avance de obra es el siguiente:

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

Porcentaje de avance de obra financiero por unidad funcional (UF) al 31 de diciembre de 2021

<u>Unidad Funcional</u>	<u>% Ejecutado</u>
UF1	99.93%
UF2	100.00%
UF3	100.00%
UF4	98.86%

En el Otrosí No. 08 al Contrato de Concesión suscrito el 28 de febrero de 2020, se recogió lo convenido y aprobado por el Tribunal de Arbitramento respecto del Acuerdo Conciliatorio suscrito el 17 de abril de 2019, entre la ANI y el Concesionario, situación que verso, entre otros, sobre la disposición de un término de duración adicional para la ejecución de las Intervenciones de 270 días para las Unidades Funcionales 1 y 4 y 180 días para las Unidades Funcionales 2 y 3.

Resultado de ellos la UF 1 fue entregada en dos fases: Fase 1 el 20 de septiembre del 2019 y Fase 2 el 18 de octubre del 2019, unidad que se encuentra en etapa de verificación y periodo de cura.

Con fecha 21 de mayo del 2020 la ANI reconoció a el Concesionario un evento eximente de responsabilidad por el impacto del mayor tráfico en el corredor vial del Sisga fruto del cierre de la Vía del Llano tuvo en la ejecución de las obras. Ello dio lugar a una extensión del plazo de entrega para cada una de las unidades funcionales de sesenta días.

El 14 de Julio de 2020 obtuvimos la NO objeción al Plan de Obras en cual Incluye el reconocimiento parcial del EER-COVID 19. Este plan incluye 68 días de EER por COVID-19 + 30 días hábiles de reactivación de obras.

Las nuevas fechas máximas de entrega de las unidades funcionales considerando los plazos adicionales serían las siguientes:

<u>Tiempo a Conciliar con la ANI</u>		
UF1	270 días	9 septiembre 2020
UF2	180 días	30 septiembre 2020
UF3	180 días	30 septiembre 2020
UF4	270 días	31 diciembre 2020

El 2 de julio se obtuvo pronunciamiento positivo del amigable componedor de los eventos relacionados con el CCO por lo cual se le concede a la concesión 2 EER para el CCO lo que extiende el tiempo de ejecución de estas obras en 349 días desde la Finalización de la UF1. Este EER aún no se encuentra incluido en el plan de obras

La UF2 y UF3 se encuentran pendiente del Otro Si correspondiente a la señalización Horizontal y ajuste valores IRI (Indicador E12 y E1), y así proceder con la firma de recepción de las UFs. La UF4 fue puesta a disposición de la ANI mediante oficio CTS-2021-00001577 del 08 de Octubre de 2021; posterior a ello mediante oficio 43-12-21 del 20 de diciembre de 2021, la Interventoría hace entrega a la ANI del informe de verificación de la UF4. A la fecha el concesionario se encuentra atendiendo las observaciones realizadas en el informe enviado por la Interventoría a la espera de pronunciamiento por parte de la ANI por concepto de entrega de dicha UF.

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

Terminación del Contrato

El Contrato de Concesión se liquidará en un término máximo de (180) días a partir de la fecha de suscripción del acta de reversión de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 17 del Decreto 19 de 2012.

1.4. Venta de Acciones de Ortíz Construcciones y Proyectos S.A.

El 14 de junio de 2018 mediante Acta No. 04 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas se aprobó por unanimidad la enajenación de acciones de Ortíz Construcciones y Proyectos S.A. a favor de la Compañía Española de Financiación del Desarrollo COFIDES S.A. S.M.E (actuando en nombre propio y por cuenta del Fondo para la Inversión en el Exterior F.C.P.J.) por un porcentaje de hasta el 24.99% de sus acciones de la sociedad; la cesión de la posición acreedora de la deuda subordinada de Ortíz Construcciones y Proyectos SA., a favor de COFIDES SA., S.M.E. en nombre propio y por cuenta del Fondo para la Inversión en el Exterior F.C.P.J., sin sujeción al derecho de preferencia. Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo undécimo de los estatutos sociales de la Sociedad y bajo la condición de los prestamistas.

El 02 de noviembre de 2018, Acta No. 009 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas; Ratificó la cesión de acciones de Ortíz Construcciones y proyectos SAS en favor de la compañía Española de Financiación del Desarrollo COFIDES SA S.M.E y la Compañía Española de Financiación del Desarrollo COFIDES SA S.M.E (actuando en nombre propio y por cuenta del Fondo para la Inversión en el Exterior F.C.P.J.) y ratificandó la composición accionaria al día 26 de octubre de 2018 así:

<u>Accionistas</u>	<u>No de Acciones</u>
KMA Construcciones S.A.S.	25.000
Ortíz Construcciones y Proyectos S.A.	12.505
COFIDES S.A. S.M.E. (actuando en nombre propio y por cuenta propia)	1.874
Compañía Española de Financiación del Desarrollo COFIDES S.A. S.M.E. (actuando en nombre propio y por cuenta del Fondo para la Inversión en el Exterior F.C.P.J.)	<u>10.621</u>
	50.000

1.5 Impactos Covid 19 y evaluación negocio en marcha

Durante los primeros meses de 2020 el Coronavirus (COVID-19) se ha extendido por todo el mundo, generando el cierre de cadenas de producción y suministro e interrumpiendo el comercio internacional, lo que podría provocar una desaceleración económica global y afectar negativamente a diversas industrias. Las autoridades mundiales incluidas las colombianas han tenido que adoptar, entre otras medidas, el cierre temporal de establecimientos y la cuarentena de personas en diversas zonas, lo cual implica que empleados, proveedores, y clientes no puedan realizar sus actividades por un período de tiempo indefinido, sin embargo y dando cumplimiento a la decisión del Gobierno Nacional y acorde a los protocolos de salud desarrollados por los Ministerios de Salud y Trabajo, el día 13 de abril la concesión retornó sus actividades constructivas de manera escalonada, no sin antes cumplir con todas las medidas de bioseguridad y protocolos establecidos para garantizar la salud de todos los colaboradores.

La emergencia sanitaria ha supuesto una paralización temporal de las obras habiendo la ANI reconocido de manera unilateral y generalizada la existencia de hechos constitutivos de Fuerza Mayor que constituyen un evento eximente de responsabilidad. Esta situación de fuerza mayor dio lugar a la suspensión de las

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

obligaciones contractuales, incluido el plan de obras por 68 días calendario. El nuevo plan de obras aprobado por la interventoría recoge este plazo se suspensión de 68 días, así como un plazo de 30 días hábiles adicionales que contempla el Contrato de Concesión para el reinicio de obras ante una situación de fuerza mayor.

Asimismo, el Gobierno Nacional, mediante Decreto 482 del 26 de marzo del 2020, dicto medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica y determinó, entre otros, la Exención del cobro de peajes. durante el estado de emergencia económica, social y ecológica, y el aislamiento preventivo obligatorio. En aplicación de dichas medidas se suspendió el cobro de peajes a vehículos que transiten por el territorio nacional a partir de las 09:00 horas del día 25 de marzo del 2020 y hasta el día 31 de mayo de 2020. Estas medidas han supuesto hasta el 30 de junio una reducción aproximada de recaudo por peajes del 80%, sin embargo no se prevé que esta situación genere deterioro del activo financiero por derechos de concesión, ya que los ingresos se encuentran sustentados en lo establecido en el contrato de concesión.

Durante el año 2021 los niveles de tráfico han venido recuperándose y su incremento también se debió a las contingencias presentadas en los cierres de las vías Bogotá – Villavicencio y Sogamoso - Agua Azul.

De acuerdo con análisis efectuado por la Concesión Transversal del Sisga, las situaciones presentadas por efecto de la pandemia no han generado duda de que la Compañía no pueda continuar como negocio en marcha.

2. Bases de Presentación y Resumen de las Políticas Contables Significativas

2.1. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros de la Concesión Trasversal del Sisga S.A.S., están preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NIIF) establecidas en la ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto único reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019. Estas normas de contabilidad de información financiera corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), traducidas de manera oficial y autorizada por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) al 31 de diciembre de 2013.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico a excepción de los instrumentos financieros derivados (deuda subordinada y los activos de financieros - Acuerdo de concesión) que han sido medidos por su valor razonable. Los estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos, salvo cuando se indique lo contrario.

Presentación de Estados Financieros

El conjunto completo de estados financieros comprende:

- a) Un estado de situación financiera al final del período; la Concesión presenta sus activos y pasivos entre corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.
- b) Un estado del resultado integral; la concesión presenta un desglose de los gastos reconocidos en el resultado, utilizando una clasificación basada en la función de ellos dentro de la Concesión, ya que proporciona una información fiable y más relevante.
- c) Un estado de cambios en el patrimonio.
- d) Un estado de flujos de efectivo del período.

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

- e) Notas, que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa; información comparativa con respecto al período inmediato anterior.

La Concesión no compensa activos con pasivos o ingresos con gastos a menos que así lo requiera o permita una política contable.

La Concesión presenta un juego completo de estados financieros anualmente a 31 de diciembre de cada año calendario, que representan sus estados financieros de propósito General, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Incorporación Entidades de Propósito Específico

De acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera NIIF10 la Concesionaria debe incorporar en sus estados financieros las entidades de destinación específica en las cuales tiene control.

Los estados financieros que se acompañan incluyen los activos, pasivos, patrimonio y resultados de la Concesionaria, Patrimonio Autónomo Concesión Transversal del Sisga y Patrimonio de Transacción de la Concesión Trasversal del Sisga S.A.S. administrado por Fiduciaria de Occidente S.A.

Al 31 de diciembre de 2021, el porcentaje de participación en el Patrimonio Autónomo Concesión Trasversal del Sisga S.A.S. equivalía al 100%.

De la participación del Patrimonio Autónomo Concesión Transversal del Sisga, la Concesionaria incorpora los siguientes valores en las respectivas cuentas de los estados financieros:

Cuenta	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Activos	1,295,200,026	1,119,134,004
Pasivos	1,240,952,820	1,112,303,137
Ingresos Operacionales	228,943,190	317,315,685
Ingresos no operacionales	1,118,598	2,715,901
Gastos Administrativos	5,055,989	38,390,545
Costos	74,834,350	236,779,060
Gastos Financieros	102,131,777	51,904,011
Gastos no operacionales	623,333	-
Utilidad (Pérdida) del período	47,416,339	(7,042,030)

De la participación del Patrimonio de transacción, la Concesionaria incorpora los siguientes valores en las respectivas cuentas de los estados financieros:

Cuenta	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Activos	1,083	1,074
Pasivo	(1,000)	(1,000)
Utilidad del período	83	74

2.2 Resumen de Políticas Contables Significativas

2.2.1. Moneda Funcional y de Presentación

Se ha definido como su moneda funcional y de presentación el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico primario en el cual opera, además obedece a la moneda que influye en la estructura de costos e ingresos. Por lo tanto, todos los saldos y transacciones denominados en otras monedas diferentes al peso colombiano son considerados como "moneda extranjera".

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

Todos los montos del Estado de Resultados integrales y del Estado de Situación Financiera son convertidos a pesos colombianos de acuerdo con el tipo de cambio.

2.2.2. Transacciones y Saldos en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera serán trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Activos y pasivos monetarios en moneda extranjera serán convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte del estado de situación financiera y los activos no monetarios en moneda extranjera serán medidos a tipo de cambio histórico. Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión serán incluidas en el estado de resultados.

La Concesionaria y los Patrimonios Autónomos Concesión del Sisga presentan sus activos y pasivos en el estado de situación financiera consolidado basado sobre una clasificación corriente y no corriente. Un activo es corriente cuando:

- Espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa
- El Activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido u no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por el ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Un pasivo es corriente cuando:

- Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación.
- Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación.
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa; o
- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa. Las condiciones de un pasivo que puedan dar lugar, a elección de la otra parte, a su liquidación mediante la emisión de instrumentos de patrimonio, no afectan a su clasificación.

Todos los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes. Activos y pasivos por impuestos diferidos son clasificados como activos y pasivos no corrientes respectivamente.

2.2.3. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Los equivalentes al efectivo se tienen más que para propósitos de inversión o similares para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante y su vencimiento desde la fecha de adquisición.

Las participaciones en el capital de otras entidades quedarán excluidas de los equivalentes al efectivo a menos que sean, sustancialmente equivalentes al efectivo como por ejemplo las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento siempre que tengan una fecha determinada de reembolso.

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

Las partidas relacionadas como efectivo son:

- Caja menor
- Banco cuentas de Ahorros
- Banco cuentas Corrientes

Estos recursos cumplirán las siguientes condiciones:

Se reconocerá como equivalentes al efectivo cuando se posean inversiones a corto plazo (3 meses o menos) de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo que no tienen riesgo de cambios en su valor. El plazo de vencimiento de tres meses se considera únicamente al momento de adquisición del activo monetario.

Son considerados por la Compañía como recaudo en efectivo cuando se realicen ventas o préstamos y estos valores serán consignados en las cuentas de instituciones financieras debidamente autorizadas. Y será un medio para la cancelación de pasivos.

Se reflejarán dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente.

- Su medición se realizará en moneda funcional.
- Son recursos que no presenten ningún tipo de restricción.
- Recursos que no serán considerados como equivalentes de efectivo:

Cualquier inversión comprada con un plazo de vencimiento de más de tres meses sin opción de amortización anticipada, no será equivalente al efectivo, y tampoco lo serán después de la compra cuando su plazo de vencimiento restante, medido a partir de una fecha de balance posterior, sea de tres meses o menos.

Las inversiones de capital no se pueden considerar como equivalentes de efectivo.

Cuando la contraparte de cualquier inversión a corto plazo experimenta problemas financieros, y existan dudas sobre su capacidad para cumplir los requisitos del acuerdo, ya que existe el riesgo de que el instrumento no sea fácilmente convertible o que no se cumplirá la obligación de reembolso.

2.2.4. Efectivo Restringido

La concesionaria clasifica como restringido las cuentas con destinación específica, es decir, sólo podrán ser utilizadas para el desarrollo y cumplimiento de las actividades propias para las cuales fueron creadas.

2.2.5. Instrumentos Financieros

Activos y Pasivos Financieros

Medición Inicial y Medición Posterior

De acuerdo con la NIIF 9 - Instrumentos Financieros, todos los activos financieros se dividen en dos clasificaciones - los medidos al costo amortizado y los medidos a valor razonable. La clasificación de un activo financiero se realiza en el momento en que la entidad se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento basado en el modelo de negocio de la Compañía para la gestión del activo financiero, y las características de flujo de efectivo contractuales del activo financiero.

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

Los activos financieros se valoran a su costo amortizado si el activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos con el fin de obtener los flujos de efectivo contractuales. Un activo financiero se mide por su valor razonable, a menos que se mida por su costo amortizado. Los cambios en el valor de los activos financieros medidos a valor razonable se reconocen en resultados o en otros resultados integrales.

Clasificación

La Concesión clasifica los activos financieros a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral o a valor razonable con cambios en resultados sobre la base de su modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del mismo.

La Concesión clasifica sus activos financieros a costo amortizado cuando se cumplen las dos siguientes condiciones:

- a) Estos se conservan dentro de un modelo de negocio, cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y
- b) Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

La Concesión medirá a valor razonable con cambios en resultados a menos que cumplan las condiciones para que sean clasificados y medidos a costo amortizado.

La Concesión clasifica todos los pasivos financieros como medidos posteriormente a costo amortizado, excepto cuando se trate de pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, incluyendo los derivados.

Clasificación	Medición Inicial	Medición Posterior	Efecto
Costo amortizado	Valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión del mismo.	Costo amortizado.	Se revisa y registra el efecto del deterioro, el cual afectará resultados
Activos financieros a valor razonable con cambios a resultados	Valor razonable	Valor razonable contra resultados.	En el resultado del período
Activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio	Valor razonable	Valor razonable contra patrimonio	Con efecto en el patrimonio, sin afectar resultados sino hasta que se vende

Costo Amortizado

En el reconocimiento inicial, la Concesión medirá un activo o pasivo financieros, por su valor razonable más o menos, en el caso de un activo financiero o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o emisión del activo financiero o pasivo financiero. Un costo incremental es aquel en el que no se habría incurrido si la Concesionaria no hubiese adquirido o emitido el instrumento financiero.

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

El Método de la Tasa de Interés Efectiva

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un período más corto) con el importe neto en libros del activo o pasivo financiero.

Para calcular la tasa de interés efectiva, se estimará los flujos de efectivo esperados teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, rescates y opciones de compra o similares), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias esperadas.

El cálculo incluirá todas las comisiones y puntos de interés pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva (comisiones por servicios financieros), así como los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento. Los ingresos por intereses se medirán aplicando la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto de un activo financiero.

Para el activo financiero derivado del contrato de concesión, el cálculo de la tasa de interés efectiva se hará de manera mensual.

Se presume que los flujos de efectivo y la vida esperada de un grupo de instrumentos financieros similares pueden ser estimados con fiabilidad. Sin embargo, en aquellos casos raros en que esos flujos de efectivo o la vida restante de un instrumento financiero (o de un grupo de instrumentos financieros) no puedan ser estimados con fiabilidad, utilizará los flujos de efectivo contractuales a lo largo del período contractual completo del instrumento financiero (o grupo de instrumentos financieros).

Deuda Subordinada y Obligaciones Financieras que Devengan Interés

Después del reconocimiento inicial, la deuda subordinada y préstamos que devengan intereses se miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen como costos financieros en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, así como también a través del proceso de amortización, aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los gastos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva.

La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costos financieros en el estado de resultados.

Baja de Pasivos Financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado o cancelado, o haya vencido.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes en libros respectivos se reconoce como ingresos o gastos financieros en el estado de resultados, según corresponda.

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

Activos y Pasivos Financieros con Partes Relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles. En la medida en que el instrumento provenga de transacciones de financiación con accionistas en las que el valor razonable puede ser diferente a la contraprestación recibida, cualquier diferencia surgida en el reconocimiento inicial entre el valor razonable y la contraprestación recibida, se trata de una transacción de patrimonio como contribución de otros aportes de capital, neto de cualquier impuesto corriente o diferido surgido en esta transacción.

2.2.6. Deterioro de Activos Financieros

En las siguientes políticas también se proporcionan otras revelaciones relacionadas con el deterioro de los activos financieros:

- Revelaciones para supuestos importantes 2.3. Juicios
- Instrumentos de deuda a valor razonable a través de ORI 2.2.5 Instrumentos Financieros
- Cuentas por cobrar comerciales, incluidos los activos del contrato 2.2.5. Instrumentos Financieros

La Concesión reconoce una provisión para Pérdidas Crediticias Esperadas (PCE) para todos los instrumentos de deuda que no se mantienen a valor razonable con cambios en resultados. Las PCE se basan en la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales debidos de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Concesión espera recibir, descontados a una aproximación de la tasa de interés efectiva original. Los flujos de efectivo esperados incluirán los flujos de efectivo de la venta de garantías mantenidas u otras mejoras crediticias que son parte integral de los términos contractuales.

Las PCE se reconocen en dos etapas. Para las exposiciones de crédito para las cuales no se ha registrado un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial, las PCE se determinan como las pérdidas crediticias que resultan de eventos de incumplimiento que son posibles dentro de los próximos 12 meses (una PCE de 12 meses). Para aquellas exposiciones crediticias para las cuales ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial, se requiere una reserva para pérdidas por las pérdidas crediticias esperadas durante la vida restante de la exposición (del instrumento financiero), independientemente del momento del incumplimiento (una ECL de por vida).

Para las cuentas por cobrar comerciales y los activos del contrato (definidos según IFRS 15), la Concesión aplica un enfoque simplificado en el cálculo de las PEC. Por lo tanto, la Compañía no hace un seguimiento de los cambios en el riesgo de crédito, sino que reconoce una provisión para pérdidas basada en las PCE de por vida en cada fecha de reporte. La Compañía ha establecido una matriz de provisiones que se basa en su experiencia histórica de pérdidas crediticias, ajustada por factores de futuro específicos para los deudores y el entorno económico.

La Concesión considera un activo financiero en incumplimiento cuando los pagos contractuales tienen un vencimiento de 90 días. Sin embargo, en ciertos casos, la Compañía también puede considerar que un activo financiero está en incumplimiento cuando la información interna o externa indica que es poco probable que la Compañía reciba los montos contractuales pendientes en su totalidad antes de tener en cuenta las mejoras crediticias mantenidas por la Compañía. Un activo financiero se da de baja cuando no hay una expectativa razonable de recuperar los flujos de efectivo contractuales.

2.2.7. Acuerdos de Concesión

Reconocimiento y Medición de la Contraprestación del Acuerdo

Según los términos de los acuerdos que constituyen el alcance de la Interpretación, el operador actúa como un suministrador de servicios; la Concesión del Sisga opera y mejora la infraestructura (servicios de

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

construcción o mejora) utilizada para proporcionar un servicio público; la ópera y mantiene (servicios de operación) durante un período de tiempo específico.

Reconocimiento, Composición y Medición del Activo Financiero

Reconocimiento del Activo Financiero

La Concesión reconoce un activo financiero en la medida que tiene un derecho contractual incondicional a recibir de la concedente, o de una entidad bajo la supervisión de ella, efectivo u otro activo financiero por los servicios construcción, operación y mantenimiento; y que la concedente tenga poca o ninguna capacidad de evitar el pago, normalmente porque el acuerdo es legalmente exigible.

El activo financiero se reconoce de acuerdo con la NIIF 9 como:

- a) El costo amortizado.
- b) medido el valor razonable con cambios en resultados.

El activo financiero se contabiliza a su valor razonable y se actualiza periódicamente por el costo amortizado de acuerdo con la tasa de interés establecida en el proyecto por el operador.

Composición del Activo Financiero

El activo financiero incluye todos los costos asociados al contrato que harán parte de la remuneración del mismo, como lo son los costos de construcción, costos de operación y mantenimiento, gastos de administración, entre otros. Esto de acuerdo con la IFRS 15, párrafo 97, costos de cumplir el Contrato. que incluye lo siguiente:

- a. Costos relacionados directamente con el contrato
- b. Costos que se relacionen con la actividad de contratación en general
- c. Otros costos que se puedan cargar al cliente bajo los términos pactados en el contrato.

En el punto c) podemos ver que todos los costos que puedan ser cargados a la ANI harán parte de los costos del contrato de construcción. En el párrafo 3.14.(e).ii del contrato de concesión detallado anteriormente se establecen los costos que hacen parte del contrato y por ende, del activo financiero.

Medición del Activo Financiero

La NIIF 9 Instrumentos Financieros puede requerir que la entidad mida los importes adeudados por la concedente al costo amortizado, a menos que la entidad designe esos importes como medidos al valor razonable con cambios en resultados.

2.2.7. Acuerdos de Concesión

La cuenta por cobrar se mide inicialmente al valor razonable y posteriormente al costo amortizado de acuerdo con la NIIF 9 debido a que no hay un mercado activo para medirlo posteriormente al valor razonable, es decir el importe inicialmente reconocido más el interés acumulado sobre ese importe calculado utilizando el método de la tasa de interés efectivo menos los reembolsos.

El costo amortizado de un activo financiero según el párrafo 5.1.1. de NIIF 9 Instrumentos Financieros es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el valor inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, una entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del activo financiero.

Ingresos Provenientes de Contratos con Clientes

El reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias debe representar la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios; en este sentido, se tendrán que aplicar las siguientes etapas o pasos sobre los contratos que la entidad tenga suscritos con clientes:

1) Identificación del Contrato

El contrato de Concesión cumple con los criterios de la norma en la medida que:

- a) El contrato ha sido aprobado por la ANI y el Concesionario.
- b) Los derechos de cada parte se encuentran identificados con respecto a los bienes y servicios a transferir.
- c) Las condiciones de pago se encuentran descritas en el capítulo IV del contrato de Concesión No. 009 de 2015 el 10 de Julio de 2015.
- d) Los flujos de efectivo futuros del Concesionario cambiarán como resultado del contrato, en la medida que el objeto social principal y único es la ejecución del contrato de Concesión.
- e) Es probable el recaudo de la contraprestación por los bienes y servicios transferidos en la medida que la contraparte tiene la capacidad y la intención de pago de esa contraprestación (aportes ANI, recaudo de peajes e ingresos por explotación).

2) Identificación de las Obligaciones de Desempeño

Teniendo en cuenta las actividades y compromisos definidos en el proyecto para las etapas preoperativa, operación y mantenimiento se identifican los siguientes:

- a) La construcción y rehabilitación de cuatro (4) unidades funcionales
- b) La operación y mantenimiento de las cuatro (4) unidades funcionales
- c) Etapa de reversión que iniciará una vez concluya la etapa de operación y mantenimiento.

3) Determinación del Precio de la Transacción

El valor del contrato es de novecientos sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y nueve millones noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y pesos (\$966,849,097,446) mcte.

4) Asignación del Precio de la Transacción Entre las Obligaciones de Desempeño del Contrato

El Concesionario distribuye el precio de la transacción a las obligaciones de desempeño identificadas teniendo en cuenta el importe que representa la parte de la contraprestación a la cual se espera tener derecho a cambio de transferir los bienes y servicios comprometidos con la ANI. Considerando que el contrato no establece un precio observable para cada obligación, el Concesionario estima su precio de venta independiente utilizando el enfoque del costo esperado más un margen.

Para los servicios de construcción, los costos asociados que generan el ingreso correlacionado se les aplica un margen 0%. Debido a que la ganancia es tomada por el Epecista.

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

5) Reconocimiento del Ingreso de Actividades Ordinarias en la Medida que se Satisfacen las Obligaciones de Desempeño

La construcción y rehabilitación de las cuatro (4) unidades funcionales y la operación y mantenimiento son obligaciones que se satisfacen a lo largo del tiempo, en la medida que estos activos no generan un uso alternativo para el Concesionario y se tiene un derecho exigible al pago por el desempeño que se haya completado hasta la fecha. Los ingresos de actividades ordinarias derivados de la satisfacción de las obligaciones de desempeño descritas serán reconocidos con base en el método del recurso, utilizando los costos incurridos para satisfacer dichas obligaciones de desempeño.

Tomando en consideración cada uno de los cinco (5) pasos mencionados anteriormente, identificados mediante la revisión del contrato de Concesión, se concluye que no hay evidencia impactos significativos en la aplicación de la NIIF 15.

Costos del Contrato

Los costos que se relacionan directamente con cada contrato específico incluirán:

- (a) costos de mano de obra en el lugar de la operación y mantenimiento, comprendiendo también la supervisión que allí se lleve a cabo;
- (b) costos de los materiales usados en la operación y mantenimiento;
- (c) depreciación de las propiedades, planta y equipo usados en la ejecución del contrato;
- (d) costos de desplazamiento de los elementos que componen las propiedades, planta y equipo desde y hasta la localización de la obra;
- (e) costos de alquiler de las propiedades, planta y equipo;
- (f) costos de diseño y asistencia técnica que estén directamente relacionados con el contrato;
- (g) costos estimados de los trabajos de rectificación y garantía
- (h) reclamaciones de terceros.
- (i) costos financieros

Los costos que pueden ser atribuibles a la actividad de contratación en general, y pueden ser imputados a cada contrato específico, incluyen los siguientes:

- (a) seguros;
- (b) costos de diseño y asistencia técnica no relacionados directamente con ningún contrato específico
- (c) costos indirectos de construcción.

Los costos que no puedan ser atribuidos a la actividad de contratación, o no puedan ser distribuidos a los contratos específicos, se excluirán de los costos del contrato de construcción. Entre tales costos a excluir se encuentran:

- (a) los costos generales de administración, para los que no se haya especificado ningún tipo de reembolso en el contrato;
- (b) los costos de venta;
- (c) los costos de investigación y desarrollo para los que, en el contrato, no se especifica reembolso alguno
- (d) la depreciación que corresponde a infrautilización, porque las propiedades, planta y equipo no han sido utilizados en ningún contrato específico.
- (e) los costos bancarios a excepción de los financieros.

Obligaciones Contractuales para Restaurar la Infraestructura y darle una Capacidad Especificada de Servicio

La Concesión tiene la obligación contractual que debe cumplir como una condición de su Contrato para mantener la infraestructura con una capacidad especificada de servicio, o para rehabilitar la infraestructura para darle una condición de servicio especificada antes de entregarla a la concedente al final del acuerdo

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

de servicio. Estas obligaciones contractuales para mantener o restaurar la infraestructura deberán reconocerse y medirse de acuerdo con la NIC 37 la cual se especifica en la política de provisiones, activos y pasivos contingentes es decir, según la mejor estimación del desembolso

2.2.8. Otros Activos no Financieros

Gastos Pre Pagados

Incluye licencias adquiridas para la operación de la Concesionaria y pólizas pagadas por anticipado las cuales se reconocerán como activo siempre y cuando no se haya recibido el bien y/o el servicio. Corresponden a bienes y servicios que proporcionan derechos y beneficios en periodos posteriores.

También incluyen costos incrementales pagados para la obtención de los créditos producto del cierre financiero; una vez se reciban los desembolsos formaran parte del costo amortizado del pasivo financiero.

Estos costos son amortizados por el período de tiempo durante el cual se espera obtener los beneficios asociados a los mismos. Los activos no monetarios son reconocidos en la cuenta de otros activos no financieros.

El método de amortización para las licencias es el método de línea recta y la vida útil estimada es de 2 años.

2.2.9. Beneficios a Empleados

Las leyes laborales prevén el pago de una compensación diferida a ciertos trabajadores en la fecha de su retiro de la Compañía. El importe que reciba cada trabajador depende de la fecha de ingreso, modalidad de contratación y salario.

Además, en ciertos casos, se reconocen intereses al 12% anual sobre los montos acumulados a favor de cada trabajador. Si el retiro es injustificado, el trabajador tiene derecho a recibir pagos adicionales que varían de acuerdo con el tiempo de servicio y el salario.

La Concesión hace aportes periódicos para cesantías y seguridad social integral: salud, riesgos profesionales y pensiones, a los respectivos fondos privados de pensiones o al Instituto de Seguro Social (Colpensiones) quienes asumen estas obligaciones en su totalidad.

2.2.10. Contratos de Arrendamientos

Activos de derecho de uso

La Concesión Transversal del Sisga S.A.S., reconoce los activos de derecho de uso en la fecha de inicio del arrendamiento (es decir, la fecha en que el activo subyacente está disponible para su uso). Los activos por derecho de uso se miden al costo, menos cualquier depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, y se ajustan para cualquier nueva medición de los pasivos por arrendamiento. El costo de los activos por derecho de uso incluye la cantidad de pasivos de arrendamiento reconocidos, los costos directos iniciales incurridos y los pagos de arrendamiento realizados antes de la fecha de inicio menos cualquier incentivo de arrendamiento recibido. A menos que se esté razonablemente seguro de obtener la propiedad del activo arrendado al final del plazo del arrendamiento, los activos reconocidos por el derecho de uso se amortizan en línea recta durante el período más corto de su vida útil estimada y el plazo del arrendamiento. Los activos por derecho de uso están sujetos a deterioro.

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

Pasivos por arrendamiento

En la fecha de inicio del arrendamiento, la Concesión Transversal del Sisga S.A.S., reconoce los pasivos de arrendamiento medidos al valor presente de los pagos de arrendamiento que se realizarán durante el plazo del arrendamiento. Los pagos de arrendamiento incluyen pagos fijos (incluidos los pagos fijos en la sustancia) menos los incentivos de arrendamiento por cobrar, los pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, y los montos que se espera pagar bajo garantías de valor residual.

Los pagos de arrendamiento también incluyen el precio de ejercicio de una opción de compra que la Concesión razonablemente seguro ejercerá y las multas por cancelar el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que la Concesión ejerce la opción de rescindir. Los pagos variables de arrendamiento que no dependen de un contrato de arrendamiento. El índice o una tasa se reconocen como gasto en el período en el que se produce el evento o condición que desencadena el pago.

En el cálculo del valor presente de los pagos del arrendamiento, la Concesión utiliza la tasa de endeudamiento incremental en la fecha de inicio del arrendamiento si la tasa de interés implícita en el arrendamiento no es fácilmente determinable. Después de la fecha de inicio, la cantidad de pasivos por arrendamiento se incrementa para reflejar la acumulación de intereses y se reduce por los pagos de arrendamiento realizados. Además, el valor en libros de los pasivos por arrendamiento se vuelve a medir si hay una modificación, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos del arrendamiento fijo en la sustancia o un cambio en la evaluación para comprar el activo subyacente.

La Concesión Transversal del Sisga S.A.S., aplica la exención de reconocimiento de arrendamiento a corto plazo a sus arrendamientos a corto plazo de maquinaria y equipo (es decir, aquellos arrendamientos que tienen un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos a partir de la fecha de inicio y no contienen una opción de compra). También aplica el alquiler de equipos de oficio que se consideran de bajo valor. Los pagos de arrendamiento en arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen como gastos en línea recta sobre el margen de retención.

2.2.11. Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes

Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:

La concesionaria, tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;

- a) Es probable que la Concesión tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- b) Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Si estas condiciones no se cumplen, la Concesión Transversal del Sisga, no reconocerá una provisión.

Condiciones de probabilidades en el pasivo:

Prácticamente seguro	> =	99%	Pasivo
Probable (más que posible)	> =	60%	Provisión
Posible	<	50%	Pasivo Contingente
Remoto	< =	10%	Sin efecto en los EEFF

No deben reconocerse provisiones por pérdidas futuras derivadas de las operaciones. Sin embargo, si el Patrimonio Autónomo, tiene un contrato de carácter oneroso, las obligaciones presentes que se deriven del mismo deben ser reconocidas y medidas, en los estados financieros, como provisiones.

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

La Concesión, no reconocerá ningún activo contingente. En el caso de que sea probable la entrada de beneficios económicos a la Concesión., por causa de la existencia de activos contingentes, se informará de los mismos en las notas a los estados financieros.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, al final del período sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente.

Para realizar la mejor estimación de la provisión, deben ser tenidos en cuenta los riesgos e incertidumbres que, inevitablemente, rodean a la mayoría de los sucesos y las circunstancias concurrentes a la valoración de la misma.

Cuando resulte importante, es decir que la obligación se cumpla por encima de seis (6) meses, el efecto financiero producido por el descuento, el importe de la provisión debe ser el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación.

Las provisiones serán objeto de revisión al final de cada período sobre el que se informa, y ajustadas consiguientemente para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

Cada provisión deberá ser utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

Contrato Oneroso

Cuando sea probable que los costos totales del contrato vayan a exceder de los ingresos de actividades ordinarias totales derivados del mismo, las pérdidas esperadas deben reconocerse inmediatamente como un gasto.

La cuantía de tales pérdidas se determina con independencia de:

- a) si los trabajos del contrato han comenzado o no;
- b) el grado de realización de la actividad del contrato; o
- c) la cantidad de ganancias que se espera obtener en otros contratos, siempre que aquéllos y éste no sean tratados como uno sólo a efectos contables.

2.2.12. Deterioro del Valor de los Activos de Larga Vida

La pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado del período, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra política. Cualquier pérdida por deterioro del valor, en los activos revaluados, se tratará como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra política.

Cuando el importe estimado de una pérdida por deterioro del valor sea mayor que el importe en libros del activo con el que se relaciona, la Concesión, reconocerá un pasivo si, y sólo si, estuviese obligada a ello por otra política.

La reversión de una pérdida por deterioro del valor en un activo, distinto de la plusvalía, se reconocerá inmediatamente en el resultado del período, a menos que el activo estuviera registrado según su importe revaluado, siguiendo otra política. Cualquier reversión de la pérdida por deterioro del valor en un activo previamente revaluado, se tratará como un aumento por revaluación de acuerdo con esa otra política.

Medición Inicial

El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe recuperable si, y sólo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor.

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

Medición Posterior

Tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los períodos futuros, con el fin de distribuir el importe en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán para los períodos futuros, con el fin de distribuir el importe en libros revisado del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

El importe en libros de un activo, distinto de la plusvalía, incrementado tras la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excederá al importe en libros que podría haberse obtenido (neto de amortización o depreciación) si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo en períodos anteriores.

Deterioro del Valor de una Unidad Generadora de Efectivo

Identificación de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece un activo.

Si existiera algún indicio del deterioro del valor de un activo, el importe recuperable se estimará para el activo individualmente considerado. Si no fuera posible estimar el importe recuperable del activo individual, el Patrimonio Autónomo, determinará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece (la unidad generadora de efectivo del activo).

El importe en libros de una unidad generadora de efectivo se determinará de manera uniforme con la forma en que se calcule el importe recuperable de la misma.

Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo (el grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo al que se ha distribuido la plusvalía o los activos comunes de la Concesión) si, y sólo si, su importe recuperable fuera menor que el importe en libros de la unidad (o grupo de unidades). La pérdida por deterioro del valor se distribuirá, para reducir el importe en libros de los activos que componen la unidad (o grupo de unidades), en el siguiente orden:

- a) en primer lugar, se reducirá el importe en libros de cualquier plusvalía distribuida a la unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades); y
- b) a continuación, a los demás activos de la unidad (o grupo de unidades), prorrateando en función del importe en libros de cada uno de los activos de la unidad (o grupo de unidades).

Estas reducciones del importe en libros se tratarán como pérdidas por deterioro del valor de los activos individuales, y se reconocerán de acuerdo con lo establecido para las pérdidas por deterioro del valor de la propiedad, planta y equipo.

Al distribuir una pérdida por deterioro del valor según se establece en el párrafo anterior, de la Concesión, no reducirá el importe en libros de un activo por debajo del mayor valor de entre los siguientes:

- (a) su valor razonable menos los costos de disposición (si se pudiese medir)
- (b) su valor en uso (si se pudiese determinar)
- (c) cero.

El importe de la pérdida por deterioro del valor que no pueda ser distribuida al activo en cuestión, se repartirá proporcionalmente entre los demás activos que compongan la unidad (o grupo de unidades).

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

Deterioro del Valor de Activos Financieros Medidos al Costo Amortizado

La Concesión, evaluará al final de cada período sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos medidos al costo amortizado estén deteriorado. Si existe cualquier evidencia, la Concesión, aplicará el siguiente párrafo para determinar el importe de las pérdidas por deterioro de valor.

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en activos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero (es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial).

El importe en libros del activo se reducirá directamente, o mediante una cuenta correctora. El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del período. Si, en períodos posteriores, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la pérdida por deterioro reconocida previamente será revertida, ya sea directamente o mediante el ajuste de la cuenta correctora que se haya utilizado.

La reversión no dará lugar a un importe en libros del activo financiero que exceda al costo amortizado que habría sido determinado si no se hubiese contabilizado la pérdida por deterioro del valor en la fecha de reversión. El importe de la reversión se reconocerá en el resultado del período.

2.2.13. Instrumentos del Patrimonio

Un instrumento de capital o de patrimonio es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Los aportes recibidos por parte de la Concesión Transversal del Sisga S.A.S., se reconocerán en el estado de la situación financiera como instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable, en el entendido que dichos instrumentos otorgan al tenedor el derecho a participar proporcionalmente de los activos netos de la entidad en la fecha de liquidación y no incluye una obligación de entregar efectivo y otro instrumento en condiciones desfavorables para la Concesión.

2.2.14. Reorganización de Negocios

Las reorganizaciones de negocios se contabilizan mediante el método de la adquisición. Esto involucra reconocer los activos identificables netos de la adquirida, incluyendo los pasivos contingentes a su valor razonable, sin importar si estos habían sido reconocidos en los estados financieros, previo a la reorganización de negocios.

El costo de la reorganización será los valores razonables de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos por la adquirente, a cambio del control de la entidad adquirida en la fecha de intercambio.

El exceso del costo de la reorganización de negocios sobre la participación de la adquirente en el valor razonable neto de los activos, y pasivos contingentes identificables serán reconocidos como una partida de patrimonio. Si el reconocimiento inicial de una reorganización de negocios está incompleto al final del período sobre el que se informa, la adquirente reconocerá en sus estados financieros los importes provisionales de las partidas cuya contabilización está incompleta. En el plazo de doce meses a partir de la fecha de adquisición, la adquirente ajustará retroactivamente los importes provisionales reconocidos como activos y pasivos en la fecha de adquisición para reflejar la nueva información obtenida. Con

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

posterioridad a los doce meses a partir de la fecha de adquisición, se reconocerán ajustes a la contabilización inicial de una reorganización de negocios únicamente para corregir un error.

2.2.15. Impuestos

Impuesto sobre la Renta

El impuesto de renta se reconoce en el estado de resultados, excepto cuando el mismo esté asociado con alguna partida reconocida directamente en el patrimonio, en cuyo caso se reconoce en el patrimonio, de conformidad con la NIC 12.

El impuesto sobre la renta incluye:

- El impuesto corriente
- El impuesto diferido

El gasto por impuesto de renta es reconocido en los resultados y es la suma del impuesto diferido y el impuesto del período, cuando no ha sido reconocido en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

Los impuestos corrientes comprenden los activos y pasivos, con autoridades fiscales relacionados con el período corriente o períodos anteriores, que no han sido cancelados a la fecha de reporte. El impuesto corriente se calcula con base en la utilidad gravada, la cual difiere de la utilidad o pérdida en los estados financieros. El cálculo del impuesto corriente se basa en las tasas impositivas, de acuerdo con la legislación tributaria en Colombia al final del período.

Impuesto sobre la Renta Diferido

El impuesto sobre la renta diferido se reconoce por diferencias temporarias existentes entre la base fiscal de los activos y los pasivos y su valor en los libros para propósitos de reporte financiero.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que las diferencias temporarias, el valor en libros de los créditos fiscales no utilizados y las pérdidas fiscales no utilizadas puedan ser empleadas, excepto:

- Si la obligación tributaria diferida surge del reconocimiento inicial del Goodwill o de un activo o un pasivo provenientes de una transacción que no es una combinación de negocios y al momento de la transacción no afectó la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.
- Respecto de las diferencias temporarias impositivas asociadas a inversiones en subsidiarias, si se puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y si es probable que las diferencias temporales no se reviertan en un futuro previsible.

Los impuestos diferidos son medidos a la tasa impositiva que se espera aplicar a las diferencias temporarias cuando estas sean revertidas, con base en las leyes que han sido aprobadas o que están a punto de ser aprobadas a la fecha del informe.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que existan utilidades gravables suficientes para emplear la totalidad o parte del activo por impuesto diferido.

Los activos por impuestos diferidos no reconocidos son revisados en cada fecha de cierre y se reconocen en la medida en que sea probable que existan utilidades gravables futuras que permiten que el activo por impuesto diferido sea recuperado.

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si existe un derecho exigible para compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes, y cuando los activos y pasivos por impuestos diferidos se derivan de impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal y recaen sobre la misma entidad o contribuyente fiscal, o en diferentes entidades o contribuyentes fiscales, pero la Compañía pretende liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto, o bien, realizar simultáneamente sus activos y pasivos fiscales.

2.2.16. Hechos Ocurredos Después del Período sobre el que se Informa

La información contenida en los Estados Financieros es responsabilidad de la gerencia de Concesión Trasversal del Sisga la que expresamente confirma que su preparación se ha aplicado con todos los principios y criterios contemplados en las NIIF contempladas en la ley 1314 y los decretos reglamentarios que la han modificado y vigentes al cierre de cada ejercicio, según se indica en el literal b) base de presentación y preparación de los estados financieros.

En la preparación de los estados financieros se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Concesión, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos. Las estimaciones están basadas en el mejor saber y entender de la administración sobre los montos reportados, eventos o acciones.

La Concesión ajusta los estados financieros a la fecha sobre la que se informa sí durante el período de elaboración y hasta la fecha de autorización por parte de la Junta Directiva de los informes financieros, hayan ocurrido hechos que afecten sustancialmente la situación financiera y resultado obtenido. Sí los hechos que ocurren pueden afectar la situación financiera o resultado en un futuro previsible, La Concesión solo revelará tal situación en los estados financieros. Los dividendos que se acuerdan distribuir después del período sobre el que se informa, la Concesión no reconoce un pasivo en dicho período sino hasta que sean efectivamente decretados.

2.3. Juicios y Estimados Contables

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NCIF requiere la elaboración y consideración, por parte de la Concesión, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

A continuación, se relacionan los juicios y estimados contables críticos en la aplicación de las políticas contables remitidas por la Concesión.

- Hipótesis de negocio en marcha
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros,
- La valoración de los activos financieros para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de estos,
- La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos que determinan el monto a reconocer como provisiones relacionadas con litigios y reestructuraciones,

La Concesión hace estimados y asunciones que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la Gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias.

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

La Gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables.

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen los siguientes:

Negocio en Marcha

La Administración prepara los estados financieros sobre la base de negocio en marcha. En la realización de este juicio la gerencia considera la posición financiera, sus intenciones actuales y el resultado de las operaciones. A la fecha de este informe la gerencia no tiene conocimiento de ninguna situación que le haga creer que la Concesión no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha en períodos posteriores.

Reconocimiento del Activo Financiero

A continuación, se expone el análisis del activo financiero para la Concesión según los requisitos expuestos por la CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios:

Tratamiento Contable

Para determinar el tratamiento contable de las etapas del proyecto, se realiza análisis de las diferentes características que componen el modelo de activo financiero. El contrato debe cumplir con todos los requisitos del modelo para poderlo aplicar.

El contrato de concesión No. 09 de 2015 celebrado entre la Concesión y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) está dentro del alcance de la interpretación CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios.

La Concesión debe reconocer un Activo Financiero por la fase de construcción.

En la etapa de operación y mantenimiento se establece que los ingresos recibidos por estas actividades se reconocen en el resultado del ejercicio al igual que los costos asociados a los mismos.

Estimación de Valores Razonables

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio. Si un movimiento significativo en el valor razonable ocurre luego del cierre de la negociación hasta la medianoche en la fecha de cierre del ejercicio, se aplican técnicas de valoración para determinar el valor razonable.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

Para propósitos de revelación, la norma requiere clasificar en tres niveles los datos de entrada de técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable.

La jerarquía del valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (datos de entrada de Nivel 1) y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables (datos de entrada de Nivel 3).

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

La determinación de lo que se constituye como “observable” requiere un juicio significativo por parte de la Concesión.

Se consideran datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

La valoración del activo financiero a costo amortizado se considera clasificada en la jerarquía del valor razonable como datos de entrada de Nivel 3. Aunque el activo financiero no tiene un mercado activo perfecto, contiene variables distintas de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente. En algún momento, el activo financiero pudiera venderse, por lo tanto, cumple con las características para ser clasificado en el nivel 3. Los siguientes rubros se presentan los niveles de valor razonable:

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Al 31 de diciembre de 2020				
Efectivo	65,355,096	-	-	65,355,096
Efectivo restringido	207,309,654	-	-	207,309,654
Cuentas comerciales y otras por cobrar	-	791,174	-	791,174
Activo financiero – derechos de concesión	-	-	840,456,192	840,456,192
Total activos	272,664,750	791,174	840,456,192	1,113,912,116
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Prestamos que devengan intereses	-	552,822,648	-	552,822,648
Cuentas comerciales y otras por pagar	-	234,307,030	-	234,307,030
Vinculados económicos	-	4,093,050	-	4,093,050
Deuda subordinada	-	190,323,854	-	190,323,854
Beneficios a empleados	-	739,218	-	739,218
Total pasivos	-	982,285,800	-	982,285,800
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Al 31 de diciembre de 2021				
Efectivo	54,307,940	-	-	54,307,940
Efectivo restringido	242,109,114	-	-	242,109,114
Cuentas comerciales y otras por cobrar	-	1,938,513	-	1,938,513
Activo financiero – derechos de concesión	-	-	993,756,116	993,756,116
Total activos	296,417,054	1,938,513	993,756,116	1,292,111,683

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Prestamos que devengan intereses	--	613,087,170	--	613,087,170
Cuentas comerciales y otras por pagar	--	252,485,080	--	252,485,080
Vinculados económicos	--	4,093,050	--	4,093,050
Deuda subordinada	--	238,398,818	--	238,398,818
Beneficios a empleados	--	754,526	--	754,526
Total pasivos	--	1,108,818,644	--	1,108,818,644

3. Administración y Gestión de Riesgo

Las actividades de la Concesionaria la exponen a variedad de riesgos financieros: riesgo de mercado (Incluyendo riesgo de valor razonable por tasa de interés y riesgo de precio) y riesgo de liquidez. Además de lo anterior se está expuesto a riesgos operacionales y legales.

El proceso de gestión de riesgos de la Concesionaria se enmarca dentro de los lineamientos diseñados por la Alta Dirección, congruentes con las directrices generales de gestión y administración aprobados por la Junta Directiva. Los riesgos operacionales y legales son monitoreados en su cumplimiento y se cuenta con la asesoría jurídica en las diferentes especialidades de acuerdo con la necesidad.

a) Riesgo de Tasa de Interés

El riesgo de tipo de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de interés de mercado. La exposición de la Concesionaria a dicho riesgo se refiere básicamente a las obligaciones de la Concesionaria con tipos de interés variables.

Los márgenes de intereses pueden incrementar como un resultado de cambios en las tasas de interés, pero también pueden reducir y crear pérdidas en el evento de que surjan movimientos inesperados en dichas tasas. La administración de la Concesionaria monitorea sobre bases diarias los saldos de los dineros invertidos en el patrimonio autónomo administrados por la Fiduciaria con el fin de tomar decisiones.

La inversión sujeta a la exposición de cambios en las tasas de interés corresponde a la deuda subordinada.

La Compañía registra un pasivo financiero de largo plazo correspondiente a la deuda subordinada cuya tasa de intereses es la IPC + 4%. El saldo incluidos por concepto de intereses al 31 de diciembre de 2021 es por \$90,801,100

b) Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una de las contrapartes no cumpla con las obligaciones derivadas de un instrumento financiero o contrato de compra y esto se traduzca en una pérdida financiera.

La Concesionaria está expuesta al riesgo de crédito en sus actividades operativas (fundamentalmente para los deudores), en sus actividades de financiación y otros instrumentos financieros. c) Riesgo de Liquidez.

El riesgo de liquidez está relacionado con la imposibilidad de cumplir con las obligaciones adquiridas.

Como parte del análisis de riesgo de liquidez, la Concesionaria monitorea sus niveles de caja disponible, niveles de endeudamiento, la estructura del activo y del pasivo, el grado de liquidez de los activos, la disponibilidad de líneas de financiamiento y la efectividad general de la gestión de activos y pasivos; lo anterior con el fin de mantener la liquidez suficiente para enfrentar posibles escenarios de estrés propios o sistémicos.

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

d) Gestión de Capital

Para propósitos de gestión del capital de la Concesionaria, el capital incluye el capital accionario emitido y todas las demás reservas de patrimonio atribuibles a los propietarios de la Concesionaria.

El objetivo principal de la gestión del capital de la Concesionaria es maximizar el valor para el accionista.

Para lograr este objetivo, la gestión del capital de la Concesionaria, entre otras cosas, apunta a asegurar que se cumplan las cláusulas financieras correspondientes a la deuda subordinada y que definen los requerimientos de estructura de capital.

La Concesión gestiona su estructura de capital y realiza los ajustes pertinentes en función de los cambios en las condiciones económicas y los requerimientos de las cláusulas financieras. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital y de deuda con sus accionistas.

La Concesión puede modificar los pagos de deuda, dividendos a los accionistas, reembolsarles capital o emitir nuevas acciones.

La Concesión monitorea la estructura de capital utilizando un ratio de endeudamiento, definido como el cociente entre la deuda neta y el capital total más la deuda neta.

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Deuda subordinada	238,398,818	190,323,854
Crédito bancario	613,087,170	552,822,647
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	274,834,932	255,991,197
Menos Efectivo a corto plazo	(54,307,940)	(65,355,096)
Deuda Neta	1,072,012,980	933,782,603
Patrimonio	100,104,633	75,222,823
Capital Total	100,104,633	75,222,823
Capital Total y deuda neta	1,172,117,613	1,009,005,426
Ratio de endeudamiento	91,46%	92,54%

4. Efectivo y equivalente de efectivo

Los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo comprenden lo siguiente

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre 2020
Depósitos en cuentas de ahorro (i)	54,228,486	65,229,663
Banco de Occidente - Admón.	50,000	50,000
Caja menor - Fondo rotatorio	29,359	75,359
Fiducia Banco de Occidente	95	74
	54,307,940	65,355,096

- (i) En esta cuenta se controla las entradas y salidas del disponible destinado al Fondo Rotatorio, el cual fue creado con el fin de contar con recursos disponibles para la Concesión.

Para el manejo del fondo rotatorio constituido por \$270 millones, se suscribió entre la Concesión y el Patrimonio Autónomo Concesión Transversal del Sisga S.A.S., un contrato de Mandato sin representación, en virtud del cual se atienden los costos de carácter administrativo del proyecto. Este

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

se libera en la medida en que el mandatario no representativo legalice los costos efectivamente pagados y los solicite a través de un documento denominado Reembolso del Fondo Rotatorio.

Con el propósito que el mandatario no representativo se encargue en nombre propio pero por cuenta de la Concesión de realizar los pagos que deban efectuarse con cargo a los recursos a que se hace referencia en el numeral 3° del contrato de mandato, así como atender las obligaciones fiscales derivadas de la utilización de los mismos, por medio del presente se reglamenta un mandato sin representación en desarrollo de lo previsto en el artículo 29 del Decreto 3050 de 1997 y en el artículo 3 del Decreto 1514 y demás normas que los complementen, modifiquen o adicionen.

Corresponde a los aportes realizados por la Concesión al Patrimonio Autónomo para la ejecución del proyecto: las cuentas proyecto son recursos que controla la Concesión, obtiene rendimientos financieros, y se destinarán única y exclusivamente a la atención de todos los pagos, costos y gastos a cargo de la Concesionaria que establece el contrato, cumple con la condición de efectivo.

Entidad	Cuenta N°	Detalle del Efectivo	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Fiduciaria Occidente	256959644	Retenciones Construcción	18,485,110	11,682,634
Fiduciaria Occidente	256956418	Compensación Ambiental	14,425,190	14,300,857
Fiduciaria Occidente	256956301	Opex	8,149,296	9,587,981
Fiduciaria Occidente	256962507	Obras Otro si No. 7	5,598,217	5,492,426
Fiduciaria Occidente	256956376	Capex	2,593,667	2,204,922
Fiduciaria Occidente	256956566	Rec desembolso	2,171,642	221,717
Fiduciaria Occidente	256959032	Recaudo	1,647,703	99,230
Fiduciaria Occidente	256959222	Predios	428,702	1,716,467
Fiduciaria Occidente	256956350	Admón. Fideicomitente	399,943	502,692
Fiduciaria Occidente	256959172	Redes	315,950	3,002,502
Fiduciaria Occidente	256959305	Desembolso Liquidez	9,246	-
Fiduciaria Occidente	256959198	Cuenta proyecto	3,820	16,418,235
		Total cuentas proyecto	54,228,486	65,229,663

Al 31 de diciembre de 2021 no existen embargos sobre el rubro de efectivo y equivalente de efectivo.

5. Efectivo Restringido

A continuación, se presenta el detalle del saldo que compone la partida del efectivo restringido de la Entidad:

Entidad	Cuenta N°	Detalle Restricción del Efectivo	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Fiduciaria Occidente	256956426	Peajes	14,949,959	10,927,334
Fiduciaria Occidente	256956509	Peajes	3,227,826	5,883,371
Fiduciaria Occidente	256956434	Peajes	2,837,428	5,448,314
Fiduciaria Occidente	256956285	Recaudo peajes	1,396,090	613,582
Fiduciaria Occidente	256956582	Peajes	370,335	1,614,172
Fiduciaria Occidente	256956475	Peaje Prepago	36,411	21,979
		Efectivo restringido a LP (1)	22,818,049	24,508,752

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

Entidad	Cuenta N°	Detalle Restricción del Efectivo	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Fiduciaria Occidente	256108093	ANI Aportes UFN 4	93,809,645	61,056,763
Fiduciaria Occidente	256108101	ANI Aportes UFN 3	37,009,521	32,879,418
Fiduciaria Occidente	256108119	ANI Aportes UFN 2	33,851,006	30,440,656
Fiduciaria Occidente	256108127	ANI Aportes UFN 1	26,723,910	31,780,516
Fiduciaria Occidente	256956343	Interventoría	10,168,733	9,395,531
Fiduciaria Occidente	256956483	Excedentes	7,901,959	8,937,792
Fiduciaria Occidente	256956541	Obras Menores	5,791,739	4,140,149
Fiduciaria Occidente	256956442	Soporte Contractual	2,432,645	2,021,026
Fiduciaria Occidente	256956467	Masc	1,593,507	2,140,668
Fiduciaria Occidente	256965245	Interventoría y Viáticos ANI	8,360	8,344
Fiduciaria Occidente	256956392	ANI Aportes	40	39
Total, cuentas ANI (2)			219,291,065	182,800,902
Total efectivo restringido			242,109,114	207,309,654

La ANI será la encargada de dar instrucciones al Patrimonio Autónomo para el uso de estos recursos, los cuales en todo caso deberán destinarse a atender las actividades relacionadas con el propósito de cada subcuenta.

Para que la Fiduciaria efectúe cada pago, se requerirá siempre de la correspondiente notificación por parte de la ANI.

- (1) Por la característica económica de las "CUENTAS ANI", que establece que el beneficiario de estos recursos, juntos con sus respectivos rendimientos, será la Agencia Nacional de Infraestructura, no cumple con la definición de efectivo establecido en la NIC 7, dado que no está disponible para la entidad para ser usados en sus compromisos, así mismo, los rendimientos que pueda generar esos recursos son propiedad de terceros y no se tiene influencia ni injerencia en sus rendimientos y retornos.

En atención al anterior concepto, los efectivos restringidos "CUENTA ANI", presentados en el Estado Financiero del Patrimonio Autónomo, corresponde a recursos que son entregados por anticipado por la concesionaria para los diferentes conceptos determinados en el contrato como son: Interventoría y supervisión, soporte contractual, entre otros. Este hecho nos permite concluir que corresponden a costos para el desarrollo del proyecto que cumplirían la condición de un activo financiero, dado del modelo de acuerdo con la CINIIF 12.

- (2) Corresponde al recaudo generado por la estación de peaje Macheta recaudados por la concesión y transferidos al patrimonio autónomo de acuerdo con la disposición establecida en el Capítulo III Aspecto Generales ítem 3.6 del contrato de concesión.

6. Cuentas Comerciales por Cobrar y otras Cuentas por Cobrar

El saldo de cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas al 31 de diciembre comprende lo siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Diversas	1,274,745	159,150
Cuentas por cobrar a partes relacionadas (Nota 19) (1)	371,396	377,571
Peajes (2)	292,372	254,453
	1,938,513	791,174
Porción no corriente	(371,396)	(377,571)
	1,567,117	413,603

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

- (1) El valor de \$371,396 corresponde a una cuenta por cobrar a socios, por retención en la fuente de intereses de deuda subordinada y renta de la concesión transversal, la cual no tiene vencimiento y su recuperabilidad es total y exigible.
- (2) A 31 de diciembre de 2021 corresponde a cuentas por cobrar por el recaudo de peaje de los últimos días del mes, los cuales son legalizados al mes siguiente.

7. Activo Financiero – Acuerdo de Concesión

El saldo de los activos financieros concesionados al 31 de diciembre comprende lo siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Actividades de explotación- Servicio de Concesión	833,143,052	729,086,582
Valorización del activo financiero	281,440,957	161,544,165
Amortización Retribución	(120,827,893)	(50,174,555)
	993,756,116	840,456,192
Porción corriente (Nota 10)	188,426,303	(154,052,684)
	805,329,813	686,403,508

El detalle de movimiento de los activos financieros es el siguiente:

Reorganización de negocios	123,939,484
Valor razonable reorganización de negocios	8,793,557
Actividades de explotación – Servicio de Concesión (Nota 16)	15,370,726
Valoración del activo financiero	2,883,590
Activo financiero a 30 de Junio de 2018	150,987,357
Valoración (i)	13,726,530
Adiciones (ii)	128,551,352
Otros movimientos	24,733
Activo financiero a al 31 de diciembre de 2018	293,289,972
Valoración del activo financiero	50,349,013
Actividades de explotación – Servicio de Concesión (Nota 16)	232,719,727
Deterioro del Activo financiero	(3,043,650)
Saldo neto al 31 de diciembre de 2019	573,315,062
Valoración del activo financiero	80,536,627
Actividades de explotación – Servicio de Concesión (Nota 16)	236,779,062
Amortización Retribución (iii)	(50,174,555)
Saldo neto al 31 de diciembre de 2020	840,456,192
Valoración del activo financiero (i)	119,896,792
Actividades de explotación – Servicio de Concesión (Nota 16)	74,834,352
Margen opex (iii)	34,212,048
Ajuste reducción plazo 2020 (iv)	(4,989,930)
Amortización retribución (v)	(70,653,338)
Saldo neto al 31 de diciembre de 2021	993,756,116

- (i) Corresponde a la valoración del activo financiero medido al costo amortizado con una tasa de mercado del 12.83%.
- (ii) Como se indica en la Nota 15, estas adiciones corresponden a las erogaciones realizadas durante el periodo, relacionadas con los costos del proyecto, y por lo tanto los ingresos por servicios de construcción, que hacen parte del activo financiero.
- (iii) Corresponde al margen calculado sobre el opex de 13.77%.
- (iv) Corresponde a la reducción de plazo adicional sin sanciones para el concesionario en virtud de lo dispuesto en la cláusula 4.9 del contrato de concesión art No 26.

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

- (v) Corresponde a las retribuciones de las UF1, UF2 y UF3 por concepto de compensación especial de recaudo de peajes, esto de acuerdo con las actas firmadas.

Retribución	No. Acta	Fecha	Porcentaje	Valor
UF1	1	Septiembre de 2020	87,12%	50,174,555
			Vigencia 2020	50,174,555

Retribución	No. Acta	Fecha	Porcentaje	Valor
UF2	1	Enero de 2021	83,26%	16,916,066
UF3	1	Enero de 2021	80,53%	17,671,656
UF1	1	Abril de 2021	99,10%	33,913,166
UF1	2	Junio de 2021	99,90%	275,378
UF1	3	Junio de 2021	99,90%	231,606
UF1	4	Diciembre de 2021	100,00%	177,055
UF1	5	Diciembre de 2021	100,00%	249,927
UF1	6	Diciembre de 2021	100,00%	286,253
UF1	7	Diciembre de 2021	100,00%	320,546
UF1	8	Diciembre de 2021	100,00%	280,998
UF1	9	Diciembre de 2021	100,00%	330,687
			Vigencia 2021	70,653,338

8. Otros Activos no Financieros

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Costos de transacción (1)	-	3,195,988
Pólizas (2)	1,722,326	1,684,979
Anticipos de contratos y proveedores (3)	1,416,113	431,757
	3,138,439	5,312,724
Porción no corriente	(568,239)	(859,928)
	2,570,200	4,452,796

- (1) Corresponde a los costos de transacción asociados con la porción de los créditos no desembolsados directamente relacionados con la gestión de recursos externos para la financiación del proyecto de Concesión; los costos de transacción harán parte del cumplimiento del cierre financiero y serán incluidos dentro del valor de las obligaciones financieras teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la NIIF 9. Para la medición del costo amortizado se determinó que se van a distribuir de manera proporcional con los distintos desembolsos de las facilidades crediticias, de acuerdo con la programación contractual y/o los desembolsos reales según el desarrollo constructivo del proyecto.

Los créditos tienen dos comisiones a ser cobradas a la Concesión: 1.) la comisión upfront, la cual fue cobrada por las entidades financiadoras entre los meses de mayo a julio de 2018, y pagada por la Concesión en su totalidad, y 2.) la comisión de disponibilidad equivalente a 1.25% más el IVA liquidada sobre los saldos no desembolsados de los créditos.

Los pagos de la comisión de disponibilidad están pactados para ser realizados junto con los intereses durante el periodo de construcción, el 15 de mayo y el 15 de noviembre de cada año.

De acuerdo con el análisis de costos efectuado, la distribución de los costos de transacción totales registrados por la Concesión es la siguiente:

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

Saldo inicial (i)	9,049,653
Aumentos (i)	12,085,282
Amortización (Nota 9)	<u>(6,263,062)</u>
Saldo neto al 31 de diciembre de 2018	14,871,873
Aumentos (i)	6,187,779
Amortización	<u>(6,042,634)</u>
Saldo neto al 31 de diciembre de 2019	15,017,018
Aumentos (i)	1,447,613
Amortización	<u>(13,268,643)</u>
Saldo neto al 31 de diciembre de 2020	3,195,988
Aumentos (i)	(134,907)
Amortización	<u>(3,061,081)</u>
Saldo neto al 31 de diciembre de 2021	-

i) La amortización corresponde a los costos transaccionales asociados con el crédito Senior, lo cual hace un efecto de menor valor en el pasivo de las obligaciones financieras.

(2) El movimiento de las pólizas es el siguiente

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Pólizas	2,379,608	2,104,180
Amortización	<u>(657,282)</u>	<u>(419,201)</u>
	1,722,326	1,684,979
Porción no corriente	<u>(568,239)</u>	<u>(859,928)</u>
	1,154,087	825,051

9. Prestamos que devengan intereses

La Concesión Transversal del Sisga S.A.S., ha definido el modelo para la medición o valoración a costo amortizado de las obligaciones financieras necesarias para el desarrollo del proyecto de construcción.

La Concesión Transversal del Sisga S.A.S., ha solicitado el otorgamiento de una financiación a largo plazo hasta por el monto de los compromisos adquiridos para la ejecución del proyecto y suscribió el 18 de mayo de 2018 el Contrato crédito con los siguientes prestamistas:

- Fondo de Deuda Senior para Infraestructura en Colombia CAF-AM Ashmore I, fondo de capital privado constituido y actualmente existente de acuerdo con las leyes de Colombia.
- Instituto de Crédito Oficial, E.P.E. entidad pública empresarial legalmente constituida y actualmente existente de acuerdo con las leyes de España, adscrita al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad de España a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa de España - "ICO"
- Fondo de Capital Privado Deuda Infraestructura Colombia (Gestor Profesional BlackRock Infrastructure Management I, LLC)
- Financiera de Desarrollo Nacional S.A. (FDN), sociedad de economía mixta vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Credicorp Capital Fiduciaria S.A., sociedad de servicios financieros, en su calidad de agente administrativo.

La Concesión Transversal del Sisga SAS ha obtenido financiación por un total de COP \$575,200,000 miles, el valor de los créditos a desembolsar por UVR y Pesos con porcentaje de participación en el contrato son:

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

Prestamista	Interés	Valor	%
Blackrock	UVR	\$ 95,000,000	16.5%
Ashmore CAF	UVR	218,200,000	37.9%
FDN	IPC	172,000,000	29.9%
ICO	IPC	90,000,000	15.6%
Total		\$ 575,200,000	100.0%
Saldo UVR	UVR	\$ 313,200,000	54.5%
Saldo IPC	IPC	\$ 262,000,000	45.5%

De acuerdo con esta distribución, las obligaciones podrán ser desembolsadas en pesos colombianos y en UVR, unidades de valor real.

Pago de Intereses

Para las facilidades en COP, las condiciones de los intereses son las siguientes:

Periodicidad	Semestral
Tasa de interés	IPC
Hasta terminar período de construcción	Spread: 7.75%
Hasta vencimiento	Spread: 7.50%

Para las facilidades en UVR, las condiciones de los intereses son las siguientes:

Periodicidad	Semestral
Tasa de interés	Fija
Hasta terminar período de construcción	8.00%
Hasta vencimiento	7.75%

Los pagos de los intereses están pactados para ser realizados el 15 de mayo y el 15 de noviembre de cada año hasta la terminación del pago de los créditos.

El detalle de los créditos bancarios es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Corto Plazo		
Interés de deuda	7,183,528	8,747,467
	405,783	
	7,589,311	8,747,467
Largo Plazo		
Crédito senior	598,352,212	567,104,288
Costos de transacción	(18,998,453)	(23,029,107)
	26,144,100	-
	605,497,859	544,075,181
Total pasivos financieros (1)	613,087,170	552,822,648

Pago de Intereses

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

(1) El detalle las obligaciones financieras se conforman de la siguiente manera:

Descripción	Tasa Interés	2021	2020
		Valor	
Crédito Senior			
Fondo de Deuda Senior Para Infraestructura en Colombia (ASHMORE CAF)	UVR: 8.00%	234,329,670	217,949,756
Financiera de Desarrollo Nacional S. A. (FDN)	IPC + Spread:7.75%	172,000,000	166,921,065
Fondo de Capital Privado Deuda Infraestructura Colombia (BLACKROCK)	UVR: 8.00%	102,022,542	94,891,049
Instituto de Crédito Oficial ICO (ICO)	IPC + Spread:7.75%	90,000,000	87,342,418
Subtotal		598,352,212	567,104,288
Intereses de deuda			
Financiera de Desarrollo Nacional S.A. (FDN)	IPC + Spread: 7.75%	2,581,768	3,021,070
Fondo de Deuda Senior Para Infraestructura en Colombia (ASHMORE CAF)	UVR: 8.00%	2,264,806	2,890,811
Instituto de Crédito Oficial Ico (ICO)	IPC + Spread: 7.75%	1,350,925	1,576,510
Fondo de Capital Privado Deuda Infraestructura Colombia (BLACKROCK)	UVR: 8.00%	986,029	1,259,076
Subtotal		7,183,528	8,747,467
Interés de deuda			
Financiera de Desarrollo Nacional SA (FDN)		405,783	-
Subtotal		7,589,311	8,747,467
Costos de transacción		(18,998,453)	(23,029,107)
Totales		613,087,170	552,822,648

Otros Costos Financieros: Comisiones de los Créditos

Los créditos tienen dos comisiones a ser cobradas a la Concesión: 1.) la comisión upfront, la cual fue cobrada por las entidades financiadoras entre los meses de mayo a julio de 2018, y pagada por la Concesión en su totalidad, y 2.) la comisión de disponibilidad equivalente a 1.25% más el IVA liquidada sobre los saldos no desembolsados de los créditos.

Los pagos de la comisión de disponibilidad están pactados para ser realizados junto con los intereses durante el período de construcción, el 15 de mayo y el 15 de noviembre de cada año.

10. Cuentas Comerciales y Otras Cuentas por Pagar

El saldo de las cuentas comerciales y otras cuentas por pagar comprende lo siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Pasivos de contrato (i)	226,061,432	190,816,339
Proveedores y servicios por pagar	24,608,519	40,416,844
Reorganización del negocio (ii)	4,093,050	4,093,050
Otras retenciones y aportes laborales	1,798,892	3,055,247
Comisiones y honorarios	16,237	18,600
	256,578,130	238,400,080
Porción no corriente	(14,500,236)	(12,544,073)
	242,077,894	225,856,007

(i) Las otras cuentas por pagar estas compuestas así:

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

Pasivos del contrato - vigencias futuras (1)	188,426,303	154,052,684
Recaudo de peajes UF 4 (2)	13,681,557	9,908,225
Rendimientos cuentas ANI (3)	10,407,185	8,451,023
Aportes cuentas ANI	5,055,990	4,989,930
Recaudo de peajes UF 3 (2)	3,069,930	5,335,636
Recaudo de peajes UF 2 (2)	2,707,489	4,939,816
Recaudo de peajes (2)	1,679,251	732,528
Otras cuentas por pagar	653,380	899,057
Aportes ANI MASC	507,019	0
Recaudo de peajes UF 1 (2)	365,321	1,487,312
Peajes prepagos	8,415	9,401
Fosevi	6,611	10,727
	226,061,432	190,816,339

- (1) Corresponde a lo recaudado por vigencias futuras de la subcuenta ANI, en la cual se depositan los recursos del presupuesto de la ANI, que serán aportados para el pago de la retribución del concesionario, de acuerdo con el Artículo 4.1 del capítulo IV de Contrato 009 de 2015 parte especial, donde se especifica el porcentaje de participación por cada una de las unidades funcionales para efectos del cálculo de la retribución cuando se entregue cada una de ellas, así:

Unidad Funcional	% Participación para Recaudos de Peajes	% Participación de (Vigencias Futuras 2018)	% Participación (Vigencias Futuras 2019 a 2040)
UF 1	29.11%	100%	29.11%
UF 2	17.35%	0%	17.35%
UF 3	18.74%	0%	18.74%
UF 4	34.80%	0%	34.80%

El siguiente cuadro se discrimina los aportes de la ANI recibidos y la retribución recibida:

UF	Porcentaje	Aportes ANI 2018	Aportes ANI 2019	Aportes ANI 2020	Aportes ANI 2021	Total UF	Amortización UF	Total
UF1	29,11%	6,979,732	42,016,025	25,330,811	26,661,474	100,988,042	74,326,569	26,661,473
UF2	17,35%	4,160,026	10,716,408	15,097,546	15,890,642	45,864,622	12,940,094	32,924,528
UF3	18,74%	4,493,308	11,574,956	16,307,090	17,163,725	49,539,079	12,385,970	37,153,109
UF4	34,80%	8,344,029	21,494,582	30,282,110	31,566,472	91,687,193	-	91,687,193
Totales		23,977,095	85,801,971	87,017,558	91,282,313	288,078,936	99,652,633	188,426,303

- (2) Corresponde al recaudo generado por la estación de peaje Macheta recaudados por la concesión y transferidos al patrimonio autónomo acorde con la disposición establecida en el Capítulo III Aspecto Generales ítem 3.6 del contrato de concesión. Según el contrato de concesión una de las formas de retribuir el activo financiero es mediante el recaudo de peajes que iniciara con la entrega de la primera etapa funcional, que está presupuestado ocurra en el segundo semestre de 2019, previa autorización de la ANI.
- (3) Corresponde a los intereses generados por las cuentas bancarias (ANI), cuyo único beneficiario es la Agencia Nacional de Infraestructura, en concordancia con el numeral 3.14 del Capítulo III de la parte general del contrato de concesión.

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

Al 31 de diciembre de 2021 Al 31 de diciembre de 2020

Subcuentas rendimientos occirenta	4,445,528	4,158,804
Subcuenta obras menores	4,875,208	3,619,861
Subcuenta interventoría y supervisión	415,630	230,614
Subcuenta excedentes ANI	325,808	167,838
Subcuenta Masc	185,927	158,623
Subcuenta Soporte contractual	153,702	112,338
Subcuenta recaudo de peajes	5,383	2,945
	10,407,186	8,451,023

En el mes de septiembre del 2020, enero y abril de 2021 se ha recibido la retribución de las UF1, UF2 y UF3 por concepto de compensación especial de recaudo de peajes.

Conceptos	Fecha	UF	Valor Neto a Retribuir UF	Derecho Compensación Retribución	Valor Girado
Vigencia Futuras	sep-20	UF1	48,995,758	87.12%	42,685,104
Recaudo peajes	sep-20	UF1	7,806,315	87.12%	6,800,861
Rendimientos	sep-20	UF1	790,392	87.12%	688,590
Total 2020			57,592,465		50,174,555
Vigencia Futuras	ene-21	UF3	16,068,263	80.53%	12,940,094
Recaudo peajes	ene-21	UF3	5,336,596	80.53%	4,297,667
Rendimientos	ene-21	UF3	538,786	80.53%	433,895
			21,943,645		17,671,656
Vigencia Futuras	ene-21	UF2	14,876,434	83.26%	12,385,970
Recaudo peajes	ene-21	UF2	4,940,765	83.26%	4,113,632
Rendimientos	ene-21	UF2	500,203	83.26%	416,464
			20,317,402		16,916,066
Vigencia Futuras	abr-21	UF1	31,641,465	99.10%	31,641,465
Recaudo peajes	abr-21	UF1	2,138,502	99.10%	2,138,503
Rendimientos	abr-21	UF1	133,199	99.10%	133,199
			33,913,166		33,913,167
Recaudo peajes	jun-21	UF1	271,871	99.90%	271,599
Rendimientos	jun-21	UF1	3,507	99.90%	3,504
			275,378		275,103
Recaudo peajes	jun-21	UF1	230,615	99.90%	230,384
Rendimientos	jun-21	UF1	991	99.90%	990
			231,606		231,374
Recaudo peajes	dic-21	UF1	176,220	100.00%	176,220
Rendimientos	dic-21	UF1	835	100.00%	835
			177,055		177,055
Recaudo peajes	dic-21	UF1	248,820	100.00%	248,820
Rendimientos	dic-21	UF1	1,107	100.00%	1,107
			249,927		249,927
Recaudo peajes	dic-21	UF1	285,425	100.00%	285,425
Rendimientos	dic-21	UF1	828	100.00%	828
			286,253		286,253
Recaudo peajes	dic-21	UF1	319,295	100.00%	319,295
Rendimientos	dic-21	UF1	1,251	100.00%	1,251
			320,546		320,546
Recaudo peajes	dic-21	UF1	279,345	100.00%	279,345
Rendimientos	dic-21	UF1	1,653	100.00%	1,653
			280,998		280,998

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

Conceptos	Fecha	UF	Valor Neto a Retribuir UF	Derecho Compensación Retribución	Valor Girado
Recaudo peajes	dic-21	UF1	328,268	100.00%	328,268
Rendimientos	dic-21	UF1	2,419	100.00%	2,419
			<u>330,687</u>		<u>330,687</u>
Total 2021			<u>78,326,663</u>		<u>70,652,832</u>

11. Beneficios a Empleados

Los beneficios a empleados comprenden lo siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Cesantías	399,675	375,614
Vacaciones	302,235	219,892
Interés sobre cesantías	45,214	43,196
Salario por pagar	3,268	17,629
Retenciones y aportes de nómina	4,134	82,887
	<u>754,526</u>	<u>739,218</u>

12. Deuda Subordinada

La Concesión adquirió una deuda con sus accionistas que ha sido desembolsada desde el año 2015 hasta la fecha, la cual en el Patrimonio Autónomo hasta el 31 de diciembre de 2017 fue registrada como aportes patrimoniales e instrumento de deuda.

Concesión Trasversal del Sisga SAS., en el reconocimiento inicial, mide la deuda subordinada por su valor razonable utilizando los supuestos de una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Cualquier exceso entre el importe recibido y el valor razonable de la financiación con accionistas, es reconocida como otros aportes de capital dentro del patrimonio.

Las condiciones pactadas fueron las siguientes de acuerdo con el contrato de deuda subordinada firmado con los accionistas:

Desembolsos

El total de los desembolsos ascienda al 31 de diciembre de 2019 a COP \$216,196,036 miles.

Causación de Intereses

La causación de intereses es realizada en cinco (5) tramos diferentes de la siguiente forma:

- Período de Intereses de la Primera Etapa" significa el período comprendido entre la Fecha de Desembolso del primer desembolso del préstamo Subordinado y el 31 de diciembre de 2015.
- Período de Intereses de la Segunda Etapa" significa el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.
- Período de Intereses de la Tercera Etapa" significa (i) para el primer período de Intereses de la Tercera Etapa, el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017, (ii) para el siguiente período de Intereses de la Tercera Etapa, el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018 y (iii) para el último Período de Intereses de la Tercera Etapa, el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.
- Período de Intereses de la Cuarta Etapa" significa (i) para el primer período de Intereses de la Cuarta Etapa, el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 202, (ii) para los Períodos de Intereses de la Cuarta Etapa subsiguientes (diferentes al último período de Intereses de la

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

Cuarta Etapa), el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del respectivo año y (iii) para el último Período de Intereses de la Cuarta Etapa, el período comprendido entre el 1 de enero de 2033 y el 31 de diciembre de 2033.

- Período de Intereses de la Quinta Etapa" significa (i) para el primer período de Intereses de la Quinta Etapa, el período comprendido entre el 1 de enero de 2034 y el 31 de diciembre de 2034, (ii) para los Períodos de Intereses de la Quinta Etapa subsiguientes (diferentes al último Período de Intereses de la Quinta Etapa), el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del respectivo año y (iii) para el último Período de Intereses de la Quinta Etapa, el período comprendido entre la última Fecha de Pago de Intereses antes de la Fecha de Vencimiento Final y la Fecha de Vencimiento Final.

Las tasas de interés pactadas para cada tramo son las siguientes:

Capitalización de Intereses

- Fase I: DTF
- Fase II: 5,22%
- Fase III: IPC + 4%
- Fase IV: IPC + 7,8%
- Fase V: IPC + 12%

Los pagos de intereses sólo serán realizados a partir de 2022 en pagos semestrales.

El vencimiento de la deuda es el 30 de junio de 2044, en el que se repagará el monto inicial más los intereses causados hasta el 31 de diciembre de 2021.

Capitalización de Intereses

Se realizó la capitalización de los intereses correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018 basados en el contrato deuda subordinada numeral 2.08 "Intereses Remuneratorios – Sistemas de Capitalización" el cual indica que los intereses remuneratorios causados durante la primera y hasta la tercera etapa serán capitalizados el último día del período de intereses que se causen; de modo que el monto de capital sobre el cual se causarán intereses remuneratorios durante el siguiente período serán los intereses generados más la suma del capital acumulado a dicha fecha bajo este contrato.

Los intereses causados hasta el 31 de diciembre de 2021 serán capitalizados al valor inicial de la deuda.

El detalle de la deuda subordinada es el siguiente:

	Deuda Subordinada		Total
	Pasivo - Deuda	Patrimonio	
Saldo al 30 de junio de 2018	86,602,362	84,829,029	171,431,391
Aportes realizados	16,073,500	12,450,618	28,524,118
Intereses capitalizados	12,147,703	8,950,779	21,098,482
Intereses pendientes por pagar	751,580		751,580
Capital al 31 de diciembre de 2018	115,575,145	106,230,426	221,805,571
Aportes realizados	5,124,044	3,064,410	8,188,454
Intereses capitalizados	10,638,173	6,034,133	16,672,306
Menos Retención en la fuente	(258,602)		(258,602)
Intereses pendientes por pagar	372,773	–	372,773
Saldo deuda subordinada 2019	131,451,533	115,328,969	246,780,502
Aportes realizados	31,369,075	188,450	31,557,525
Intereses causados	28,220,884		28,220,884
Menos Retención en la fuente	(717,638)		(717,638)
Saldo deuda subordinada 31 de diciembre 2020	190,323,854	115,517,419	305,841,273

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

Aportes realizados	12,856,655	9,253,290	22,109,945
Intereses causados	36,910,023		36,910,023
Menos Retención en la fuente	(1,691,714)		(1,691,714)
Saldo deuda subordinada 31 de diciembre 2021	238,398,818	124,770,709	363,169,527

1. El movimiento de los intereses es el siguiente:

Saldo al 20 de febrero (fecha constitución)	\$	–
Reorganización de negocios		10,822,574
Gasto por intereses		1,426,252
		<u>12,248,826</u>
Gasto por intereses		9,601,237
Capitalización de intereses		(21,098,482)
		<u>751,580</u>
Saldo neto al 31 de diciembre de 2018		
Gastos por intereses		17,045,078
Capitalización de intereses		(16,672,304)
		<u>1,124,354</u>
Saldo neto al 31 de diciembre de 2019		
Gastos por intereses (Nota 18)		28,220,884
Capitalización de intereses		(30,792,247)
		<u>(1,447,009)</u>
Saldo neto al 31 de diciembre de 2020		
Gastos por intereses (Nota 18)		36,910,024
Capitalización de intereses		(32,255,037)
		<u>3,207,978</u>

El detalle de la deuda subordinada por accionistas es el siguiente

	Deuda Subordinada			
	Pasivo - Deuda	Patrimonio	Interés	Total
KMA Construcciones	114,411,217	62,172,048	2,198,892	182,799,433
Ortiz Construcciones	57,066,639	31,231,776	3,784,290	90,601,041
FIEX	48,052,732	26,661,774	3,319,901	76,498,796
COFIDES.	8,311,238	4,705,111	1,253,909	13,270,258
Al 31 de diciembre de 2021	227,841,826	124,770,709	10,556,992	363,169,527

13. Otros Pasivos No Financieros

Al 31 de diciembre de 2021, los otros pasivos están conformados por:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Retención de garantía (1)	17,489,926	16,840,564
	17,489,926	16,840,564

(1) Corresponde al valor descontado como retención en garantía al Consorcio Constructor SISGA.

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

14. Impuesto sobre la renta

Pasivos por Impuestos Corrientes

Comprende los impuestos pendientes por cancelar y otras cuentas relacionadas.

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Retención en la fuente por pagar	12,021	10,962
Retención de ICA por pagar	329	373
	12,350	11,335

Impuesto sobre la renta (continuación)

Gasto por impuesto a las ganancias corriente y diferido
Impuesto sobre la renta diferido

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Gastos por impuestos diferidos	(22,667,755)	(2,899,548)
	(22,667,755)	(2,899,548)

Impuesto sobre la renta diferido

La reconciliación de la tasa efectiva es como sigue:

Perdida (utilidad) antes de impuesto sobre la renta	40,067,346	(7,041,996)
Impuesto a la tarifa aplicable 32% - 33%		-
Diferencias permanentes	(22,667,755)	(2,899,258)
Tasa aplicada impuesto diferido 30%	(22,667,755)	(2,899,258)

El movimiento del pasivo neto por el impuesto sobre la renta diferido fue el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Impuesto diferido reorganización de negocios	(44,864,318)	(40,463,888)
Gasto por impuesto diferido del período	1,771,070	2,899,548
Efecto en el patrimonio junio	(22,189,195)	(7,299,990)
Total Pasivo al 31 de diciembre 2021	(68,824,569)	(44,864,318)

El impuesto diferido pasivo se origina por:

	Al 31 de diciembre de 2020	Estado de resultados integrales	Otros aportes de capital – Impuesto diferido	Al 31 de diciembre de 2021
Parte patrimonial deuda subordinada	(41,898,680)	-	1,771,070	(43,669,750)
Activo Intangible e Ingreso diferido	(2,487,078)	-	-	(2,487,078)
Valoración activo financiero	(478,560)	(22,189,195)	-	(478,560)
Ajuste de años anteriores		14		14
	(44,864,318)	(22,189,181)	1,771,070	(68,824,569)

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

El movimiento de los otros aportes de capital por el impuesto sobre la renta diferido fue el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Impuesto diferido reorganización de negocios	(44,385,758)	(37,085,768)
Movimiento del período	(1,771,070)	(7,299,990)
Saldo a 31 de diciembre de 2021	(46,156,828)	(44,385,758)

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta

El término de firmeza general para las declaraciones tributarias correspondientes al año gravable 2015 era de dos (2) años a partir de su presentación, ahora bien, en las declaraciones donde se hubieren determinado o compensado pérdidas fiscales era de cinco (5) años a partir de la fecha de presentación de la declaración de acuerdo con lo expuesto por el artículo 147 del Estatuto Tributario introducido por la Ley 1111 de 2006, proponiéndose como modificación lo señalado en negrita.

“Las declaraciones de impuestos de 2015 pueden ser revisadas por las autoridades de impuestos dentro de los 5 años siguientes a la fecha de presentación y/o corrección, teniendo en cuenta que se determinó o compensó una pérdida fiscal dentro de la misma, de acuerdo con lo expuesto por el artículo 147 del Estatuto Tributario vigente para la fecha, en el evento que ello ocurra, no se esperan diferencias significativas que impliquen la modificación del Impuesto liquidado, ni de la imposición de sanciones que conlleven el reconocimiento de contingencias en los estados financieros.”

En efecto, el término general de firmeza a partir del 1° de enero del año 2017 es de tres (3) años, las declaraciones tributarias que incluyan operaciones sometidas al régimen de precios de transferencia tendrán un término de firmeza de seis (6) años, siendo importante resaltar que el término de firmeza para las declaraciones de los contribuyentes sujetos al régimen de precios de transferencia cambió con la introducción de la Ley 2010 artículo 117 que modificó el término a cinco (5) años.

“A partir del año 2017, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias será de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. Respecto de las declaraciones de precios de transferencia, el término de su firmeza será de 6 años, **reduciéndose a 5 años con la expedición del artículo 117 de la Ley 2010 de 2019.**”

Otros Aspectos

Impuesto a los Dividendos

Los dividendos provenientes de utilidades que no han pagado impuesto en cabeza de la sociedad, quedaran gravados a la tarifa general del impuesto de renta según el período gravable en que se paguen o abonen en cuenta; la retención en la fuente del 15% se aplicara una vez disminuido este impuesto (33% para el año gravable 2019, 32% para el año gravable 2020, 31% para el año gravable 2021 y 30% a partir del año gravable 2022)

Para los dividendos provenientes de utilidades que ya pagaron impuesto en cabeza de la sociedad que los distribuye el impuesto será del 7.5%

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

Los dividendos decretados en calidad de exigibles a 31 de diciembre de 2018 mantendrán el tratamiento aplicable con anterioridad de la Ley 1943/2018

Renta Presuntiva

El artículo 78 de la ley, establece que para efectos del impuesto sobre la renta, se presume que la renta líquida del contribuyente no es inferior al tres y medio por ciento (3.5%) de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior; pero este porcentaje de renta presuntiva se redujo al uno y medio por ciento (1,5%) en los años gravables 2019 y 2020; y al cero por ciento (0%) a partir del año gravable 2021.

Impuesto Sobre las Ventas

A partir del año gravable 2017, la tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) y una tarifa diferencial del 5%, para algunos bienes y servicios de conformidad con el artículo 184 y 185 de la ley 1819 de 2016.

A partir del año gravable 2017, el hecho generador del IVA se amplió a la venta de bienes en general, la venta o concesión de intangibles relacionados con la propiedad industrial y, a la prestación de servicios en Colombia, o desde el exterior, salvo exclusiones expresas de la norma, de conformidad con el artículo 173 de la ley 1819 de 2016.

A partir del año gravable 2017, los períodos de declaraciones y pagos de IVA serán bimestral y cuatrimestralmente, de conformidad con el artículo 600 de la ley 1819 de 2016.

15. Patrimonio

Capital Social

El capital autorizado de la Sociedad es de \$1,000,000,000 dividido en 1,000,000 acciones a un valor nominal de \$1,000 cada una, a la fecha el capital suscrito y pagado es de \$50,000,000, dividido en 50,000 acciones ordinarias de valor nominal de \$1,000 cada una.

Accionista	No. Acciones	DeValor	Participación %
KMA Construcciones S.A.	50,000	\$ 25,000	50.00
Ortiz Construcciones y Proyectos S.A. Sucursal COL	25,010	12,505	25.01
COFIDES (en nombre propio y por cuenta propia)	3,750	1,875	03.75
COFIDES (en nombre propio y por cuenta de FIEEX)	21,240	10,620	21.24
		<u>50,000</u>	

16. Ingresos de contratos con clientes

El saldo de los ingresos de actividades ordinarias está compuesto por:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Ingresos financieros - costo amortizado	119,896,792	80,536,630
Activo financiero – Opex (i)	55,008,113	236,779,060
Margen Opex (i)	34,212,048	-
Activo financiero – Capex (i)	19,826,237	-
Total ingreso de actividades ordinarias (1)	228,943,190	317,315,690

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

- (i) A 31 de diciembre de 2021 corresponde al ingreso por el activo financiero que se determina como el valor de costos incurridos en la construcción (capex) y costos operación y mantenimiento (opex) para el periodo del 2021. Por la etapa en la cual se encuentra el proyecto, el margen estipulado es 13.77% para el OPEX (0%) para el CAPEX y la tasa de descuento del activo financiero del 12.83% (Efectiva anual).

17. Costos de Construcción y Operación

Los costos de ventas corresponden al suministro de servicios realizados por la Concesión Transversal del Sisga SAS., las cuales están asociadas al contrato de construcción. Este contrato es estimado con suficiente fiabilidad ya que los costos e ingresos están establecidos por cada etapa, fase, actividad y la probabilidad de obtener beneficios futuros están garantizados y definidos en el contrato cláusula 3.1. Capítulo III de la parte general del contrato de concesión.

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Total CAPEX Construcción	19,826,237	196,168,362
Costos de operación y mantenimiento		
Interventoría y supervisión	16,676,200	4,902,897
Beneficios a empleados	8,601,009	7,614,522
Consulta previa	5,064,513	3,897,407
Gestión ambiental	4,197,764	3,929,243
Compensaciones ambientales	3,847,132	378,483
Servicios	2,851,276	1,973,391
Seguros	2,667,948	1,744,384
Mantenimiento rutinario	2,350,134	3,616,886
Operación vial	1,929,622	1,940,479
Redes	1,320,743	
Activos fijos	1,086,585	1,086,629
Administrativos	1,027,423	1,016,520
Policía de carretera	794,117	1,215,907
Redes de Interferencia	636,097	
Arrendamientos	436,332	453,763
Costos administrativos	345,468	660,591
Primas de seguros y comisiones	296,256	311,925
Gestión social	239,034	182,731
Reparaciones locativas	143,481	
Pre-operativo	131,917	43,229
Gastos de viaje y transporte	112,609	105,706
Infraestructura de operación	87,364	127,476
Estudios y diseños	56,960	-
Impuestos	44,163	45,272
Intervenciones prioritarias	34,723	47,036
Inversión predial UF 1	22,607	30,416
Gestión predial	2,799	625
Inversión predial UF 4	1,915	9,784
Inversión predial UF 3	1,680	2,692
Inversión predial UF 2	213	236,048
Activos reversibles	29	46,534-
Gastos Legales	-	192
Costos obra en construcción (i)	-	4,989,930
Total OPEX	55,008,113	40,610,698
Total Costos Capex y Opex	74,834,350	236,779,060

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

18. Ingresos y Costos Financieros

Otros Ingresos y gastos

El detalle de los otros ingresos y gastos está compuesto por:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Ampliación plazo 2020 (i)	(4,989,930)	-
Multas y sanciones	(66,059)	-
	(5,055,989)	-

(i) Corresponde a la reducción de plazo adicional sin sanciones para el concesionario en virtud de lo dispuesto en la cláusula 4.9 del contrato de concesión art No 26.

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Recuperaciones	14,525	-
Siniestros seguros (i)	3,951	-
Otros ingresos operacionales	271	-
Ajuste al peso	8	2
	18,755	2

Corresponde al valor solventado por la aseguradora AXXA Colpatría por concepto de los daños y perjuicios del siniestro de fecha 06 de noviembre de 2020.

El detalle de los ingresos y costos financieros está compuesto por:

	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
Intereses cuentas de ahorro (i)	1,118,619	2,715,935
Total ingresos financieros	1,118,619	2,715,935
Intereses créditos bancarios	(48,235,167)	(46,570,618)
Intereses deuda subordinada	(36,910,024)	(28,220,884)
Actualización UVR créditos Ashmore y Blackrock	(14,263,023)	(8,889,190)
Costos transaccionales (ii)	(7,183,901)	(2,545,232)
Comision disponibilidad	(1,318,323)	(2,788,171)
Otras Comisiones	(1,053,497)	-
Gravamen al movimiento financiero	(623,334)	(1,250,482)
Comisiones fiduciarias	(195,645)	-
Servicios bancarios	(151,245)	-
Comisión disponibilidad crédito liquidez	(126,960)	-
Diferencia en cambio	(49,402)	-
Impuesto industria y comercio	(12,349)	(29,984)
Ajuste al peso	(8)	-
Impuesto de renta	(2)	-
Otros gastos financieros	-	-
Total Gastos Financieros	(110,122,880)	(90,294,560)
Otros ingresos	18,755	-
	(110,104,125)	(90,294,560)

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

- (i) Corresponde a los rendimientos financieros de las cuentas propias de la Concesión donde el único beneficiario es la Concesión Transversal del Sisga S. A. S.
- (ii) Corresponde a la amortización de los costos transaccionales de los créditos bancarios

19. Partes Relacionadas

Se consideran transacciones entre partes relacionadas, toda transferencia de recursos, servicios y obligaciones entre el fideicomiso y sus partes relacionadas de acuerdo con la NIC 24.

El 10 de julio de 2015 se firmó el Contrato de Concesión entre la Concesionaria y la Agencia Nacional de Infraestructura ANI.

Su composición accionaria a 31 de diciembre de 2021 es:

Accionista	Participación %
KMA Construcciones S.A.	50.00
Ortíz Construcciones y Proyectos S.A. Sucursal COL	25.01
COFIDES (en nombre propio y por cuenta propia)	03.75
COFIDES (en nombre propio y por cuenta de FIEEX)	21.24
	100

Entre las obligaciones del fideicomiso se encuentran: el recaudo de peajes y demás ingresos del contrato, pagos necesarios para la ejecución del proyecto (v.gr. proveedores y contratistas), distribución de excedentes patrimoniales del proyecto a los beneficiarios (los concedentes), y presentación de estados financieros con el registro de los principales hechos económicos del proyecto.

		Al 31 de diciembre de 2021	Al 30 de diciembre de 2020
Cuentas por cobrar			
Concesión del Sisga S. A. S.	Retención en la fuente	371,396	377,571
Total, cuentas por cobrar		371,396	377,571
Cuentas por pagar			
Kma Construcciones	Deuda subordinada e intereses	114,411,217	81,952,514
Ortíz Construcciones	Deuda subordinada e intereses	57,066,639	41,059,216
FCPI Fidex	Deuda subordinada e intereses	48,052,732	35,218,886
Cofides S. A.	Deuda subordinada e intereses	8,311,238	6,215,220
Kma Construcciones	Deuda subordinada – Patrimonio	62,172,047	70,669,001
Ortíz Construcciones	Deuda subordinada – Patrimonio	31,231,776	34,966,142
FCPI Fidex	Deuda subordinada – Patrimonio	26,661,774	30,396,099
Cofides S. A.	Deuda subordinada – Patrimonio	4,705,111	5,364,195
Kma Construcciones	Cuenta por pagar	24,759	25,950
Ortíz Construcciones	Cuenta por pagar	54,224	-
Concesión del Sisga S. A. S.	Reorganización de negocios	4,093,050	4,093,050
Consortio Constructor Sisga	Cuenta por pagar	23,177,681	55,436,417
Total cuentas por pagar		379,962,248	365,396,690
Neto saldos con partes relacionadas		379,590,852	365,019,119
Costos, capex y opex			
Consortio Constructor Sisga	Costo Epecista	5,556,743	196,146,243
Neto transacciones con partes relacionadas		5,556,743	196,146,243

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

Transacciones con Personal Gerencial Clave

La Junta Directiva de la Concesión Trasversal del Sisga S.A.S., tiene seis (6) miembros principales incluidos dos (2) miembros independientes.

Los miembros independientes recibieron al 31 de diciembre de 2021 honorarios por \$83,702,493 No existe ningún otro egreso por salarios, viáticos, gastos de representación, bonificación, prestación en dinero o en especie, transporte o cualquier otra clase de remuneración en condición de miembros de la Junta Directiva.

20. Contingencias

El 28 de febrero de 2020, presentó demanda arbitral contra la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), por las diferencias relacionadas con la aparición de varios puntos de zonas inestables no previstas inicialmente en el Contrato de Concesión entre otras. La Cámara de Comercio invitó a las partes a reunión de designación de Árbitros a celebrarse el 06 de abril de 2020.).

El 25 de junio de 2020, se realizó Audiencia de Instalación del Tribunal Arbitral. Así mismo, mediante Auto 2 el Tribunal Arbitral resolvió admitir la demanda presentada por la Concesión y Notificar personalmente a la parte convocada ANI y al Ministerio Público.

El 14 de septiembre de 2020, la ANI por Intermedio de su Apoderado Contestó la Demanda Arbitral y formuló Demanda de Reconvención.

El 14 de diciembre de 2020, la ANI contestó la demanda reformada por el Concesionario. El 17 de diciembre de 2020, el Tribunal de Arbitramento mediante Acta No. 8 corre traslado a la Convocante y Convocada y se dispone de celebración de audiencia de conciliación para el 29 de diciembre de 2020.

El 28 de diciembre de 2020, el Concesionario emite pronunciamiento frente a las excepciones planteadas por la ANI en su contestación de la demanda reformada.

El 29 de diciembre de 2020, el Tribunal de Arbitramento mediante Acta No. 9, Auto No. 10 de la misma fecha declaró agotada y fracasada la Audiencia de Conciliación y mediante Auto No. 11 el Tribunal de Arbitramento dispuso fijar la suma correspondiente a honorarios y gastos del Tribunal y se fijó para el día 19 de febrero de 2021 la primera Audiencia de Trámite.

21. Hechos Posteriores

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros y hasta la fecha de su aprobación que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la Compañía reflejada en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021.